MEMORANDO

Radicado No: 202038400000001033

Para: LORENA KATHERINE RAMIREZ BARRERA
Coordinadora Grupo Jurídico Caquetá

Asunto: Informe Supervisión Contrato de Obra Pública No. 105/2020

Fecha: 2020-06-04

De manera atenta, me permito enviar Informe de Supervisión No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 06/03/2020 al 06/05/2020, del contrato de Obra No. 105 de 2020, suscrito con RHINO OGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Los anteriores documentos se encuentran debidamente digitalizados en la siguiente ruta: Documentos/DocumentosICBF/2020/GestiónServiciosAministrativos/ContrataciónContrato No 105 de 2020

Cordialmente,

WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Administrativo

Anexo: Dos (131 folios)

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Administrativo
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Administrativo
Proyectó: Amanda Bernal Marín-Profesional Grupo Administrativa

FORMATO DE INFORME SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105 DE 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. Datos generales

Período del informe 06/03/2020 AL 06/05/2020

Número de contrato/convenio: 105

Tipo de contrato/convenio CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Fecha suscripción contrato/convenio: 03/03/2020

Valor Inicial del contrato/convenio $19.700.000

Plazo de Ejecución 06/03/2020 AL 06/12/2020

Objeto

Realizar el mantenimiento, limpieza y desinfección de inmuebles, tanques y actividades generales para la conservación y limpieza de los espacios físicos donde funciona el ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	6/03/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	WILFRED TRIANA HURTATIS, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Cédula o NIT: 900.744.924-8

Dirección: CALLE 12 No. 1H-16 B/ LOS MÁRTIRES, NEIVA-HUILA

Correo electrónico: : gestorcomercialrhino@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 06/03/2020

Hasta cuándo: 06/12/2020

Fecha aprobación pólizas:06/03/2020

Fecha expedición R.P.: 04/03/2020

Fecha acta de inicio: 06/03/2020

Fecha inicio del contrato/convenio: 06/03/2020

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 19.700.000**

Aporte ICBF $ 19.700.000

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	10420	Fecha CDP:	15-enero-20	Valor de CDP:	$ 19.700.000
No. de RP:	31320	Fecha RP:	04-marzo-20	Valor de RP:	$ 19.700.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 19.700.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 19.700.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 19.700.000
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 19.700.000
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	LIBERTY SEGUROS S.A.S	3129386	día/ mes/año	día/ mes/año
CALIDAD DE SERVICIO			3/03/2020	30/06/2021
			3/03/2020	30/06/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD			

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Hoja de vida con soportes de títulos, laborales y técnicas.	El contratista cumplió con la obligacion.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	**SI**	Acta de Reunión de la socialización y listado de asistencia	El contratista cumplló con la obligacion.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido		N/A	Se presenta semestral
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	**SI**	Formato de Registro de servicio no conforme de lavado de tanques	el servicio de jardineria aun no lo han prestado. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual		Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información, mes a mes indicar si se presentaron o no se presentaron PQR	No se presentaron PQR
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	**SI**	Listado control de la información interna	El contratista cumplló con la obligacion.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Formato de certificación	El contratista cumplló con la obligacion.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	matriz de identificacion de peligros	El contratista cumplló con la obligacion.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	Acta de reunión del 11/03/2020	El contratista cumplló con la obligacion.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	**SI**	Formato de entrega de elementos de protección personal	El contratista cumplló con la obligacion.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	• Certificado de la IPS que realiza los certificados ocupacionales de los colaboradores que contratan	El contratista cumplló con la obligacion del colaborador que realizó el lavado de tanques, de jardíneria no lo presntó por cuanto no ha realizado la actividad. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020.

6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	**SI**	Certificado del 30 de marzo de 2020	El contratista cumplló con la obligacion.
EJE AMBIENTAL			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la entidad	**SI**	• Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1 donde se evidencia a través de registro fotográfico, las buenas prácticas ambientales implementadas	El contratista cumplló con la obligacion.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1	El contratista cumplló con la obligacion.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	**SI**	Certificación de Incinerados del Huila-INCIHUILA S.A.S E.S.P	el contratista anexa certificación con la empresa incinerados del Huila S.A.S, quien presta los servicios de recolección, tranporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición finasl de residuos peligrosos y no peligrosos
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	• Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Se presenta en el segundo y último informe	No se presenta porque este es el primer informe.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	• Compromiso de confidencialidad.	El contratista cumplló con la obligacion.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	• Certificado de no haberse presentado incidente	El contratista cumplló con la obligacion.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	• Plan de recuperación al inicio del contrato	El contratista cumplló con la obligacion.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	El contratista cumplio parcialmente las actividades, toda vez, que unicamente realizó el lavado de tanques y la actividad de jardineria no la ha desarrollado. Allega informe	El contratista cumplló parcialmente con la obligacion, se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	**SI**	póliza de cumplimiento	Soporte físico que reposa en original en el expediente contractual de la oficina jurídica.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	**SI**	Acta de reunión del 12 de marzo de 2020	El contratista cumplió con la obligacion.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Acta de reunión del 12 de marzo de 2020	El contratista cumplió con la obligacion.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**NO**	Se le han realizado dos requerimientos por posible incumplimiento de las actividades de jardinería sin que hasta el momento haya dado cumplimento al servicio.	El contratista no cumplio con la obligacion, se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	Entregó el informe de lavado de tanques	El contratista cumplió parcialmente la obligación, porque aun no ha realizado el servicio de jardíneria. se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	**NO**	No ha presentado factura	No ha presentado factura, no ha dado cumpliemiento a las actividades de jardinería. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del
8. Guardar estricta reserva sobre todo la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	Compromiso de confidencialidad	El contratista cumplió con la obligacion.
09 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Acta de reunión del 12 de marzo de 2020	El contratista cumplió con la obligacion.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.		N/A	Hasta la fecha no se han presentado requirimientos por parte de los organismos de control.
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita por las partes, no se podrán utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Acta de reunión del 12 de marzo de 2020	El contratista cumplió con la obligacion.
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	Planilla de pago de la seguridad social	El contratista cumplió con la obligacion.
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	**SI**	Formato diligenciado con el cumpplimiento de la politica ambiental	El contratista cumplió con la obligacion.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma adjunto a la ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Informe físico de lavado de tanques .	El contratista cumplió con la obligacion parcialmente, informe de jardineria no allegó por cuanto no ha cumplido esta obligación. se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
2. Contar con personal mínimo disponible que ejecute las actividades de jardinería, lavado de tanques y apoye las actividades de mantenimiento a la infraestructura, en la Sede Regional y los Centros Zonales, de acuerdo al cronograma establecido.	**SI**	Hojas de Vida	El contratista allegó hoja de vida del colaborador que realizó lavado de tanque, de la persona que realizaría la jardinería no allegó, por cuanto la acitividad no se ha cumplido. se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
3. Sembrar en piso 50 plantas ornamentales de flor, que soporten la incidencia directa de sol, en zonas verdes de la Sede Regional y Centro Zonal Florencia 2	**NO**	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.	El contratista no cumple con la obligacion. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
4. Sembrar 50 durantas en las materas de piso, de la fachada del Centro Zonal Florencia 1. Así mismo se deberán sembrar 30 plantas de flor, que soporten la incidencia directa del sol.	**NO**	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.	El contratista no cumple con la obligacion. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
5. Sembrar 50 durantas a los costados de la entrada principal del centro zonal, así mismo se deberán sembrar 50 plantas de flor que soporten la incidencia directa del Sol	**NO**	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.	El contratista no cumple con la obligacion. se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020

6. Realizar actividades de mantenimiento cuando sean requeridas por el supervisor del contrato.	**NO**	No se ha realizado	El contratista no cumple con la obligacion. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
7. Realizar reparación o reposición de elementos, cuando el contratista ocasione algún daño por la prestación del servicio realizado (servicio de lavado de tanques o jardinería).	**SI**	Previa coordinación con el referente ambiental	El contratista cumple con la obligacion.
8. Certificar la actividad realizada del lavado de tanques, y presentarla como soporte en cada cuenta	**SI**	Cada que se realice el servicio de lavado de tanques, se generará un certificado de lavado de tanques. Incluir registro fotográfico del antes y después	El contratista cumple con la obligacion.
9. Entregar en la primera cuenta las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar	**SI**	Entrega de fichas técnicas	El contratista cumple con la obligacion.
10. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a cada factura de cobro. Así mismo, elaborar acta de entrega cuando se realice la siembra de las plantas requeridas en las sedes del ICBF Regional Caquetá.	**SI**	Entrega de planillas firmadas con informe de ejecución de actividades de lavado de tanques	El contratista no cumplió lo referente con la prestación del servicio de jardinería ni presentó cuenta de cobro. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
11. El contratista deberá realizar la solicitud de permiso al supervisor del contrato, para el ingreso a las instalaciones del ICBF para cumplir con el objeto contractual	**SI**	Enviar correos electrónicos al supervisor del contrato con los datos de las personas que van a ingresar a las instalaciones del ICBF	El contratista cumplió con la obligacion.
12. Entregar al supervisor del contrato informe mensual de jardinería e informe trimestral de lavado de tanques y demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada	**SI**	Informe mensual de jardinería y trimestral de lavado de tanques	El contratista cumplió con la obligacion del informe de lavado de tanques, el de jarnería no cumplió. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de
13. Disponer de los equipos, herramientas, uniformes y demás elementos necesarios para la ejecución especifica de las actividades contratadas y para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	**SI**	Lista de entrega de los elementos a sus operarios de nómina con registro fotográfico, entregar con el primer informe de ejecución de actividades	El contratista cumplió con la obligacion, en cuanto a lavado de tanques, de jardinería no ha prestado los servicios. se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020.
14. Recoger y acopiar los residuos vegetales derivados de la actividad, para realizar el triturado de dichos residuos y desarrollar la labor de compostaje en la Sede Regional y en el Centro Zonal Belén de los Andaquíes; la zona de triturado de residuos vegetales, será informada por el supervisor del contrato.	**NO**	Cada que se genere material vegetal para el compostaje, debe ejecutarse esta actividad	El contratista no cumplió con la obligacion, no se ejecutó esta actividad. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
15. Entregar evidencias fotográficas (con fecha) mensuales de las actividades realizadas mediante correo electrónico al supervisor del contrato	**SI**	Informe de lavado de tanques en la Regional y los Centros Zonales	El contratista cumplió con la obligacion en lo relacionado al lavado de tanques, con las actividades de jardineria no cumplió. Se le requirío mediante oficio S-2020-0986251800 del 6 de mayo de 2020 y S-2020-099831-1800 del 12 de mayo de 2020
16. Elaborar informe final de acuerdo a formato entregado por el supervisor del contrato sobre el servicio prestado con las respectivas evidencias fotográficas		N/A	Contrato en ejecución

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 29/05/2020

Firma

Nombre Supervisor WILFRED TRIANA HURTATIS

Coordinador Administrador

Firma

Nombre WILFRED TRIANA HURTATIS

Supervisor

Firma 

Elaboró:Amanda Bernal Marín

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

ACTA DE INICIO DE OBRA No. 001

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 105 DE 2020

Contrato:	No. 105 de 2020
Fecha de suscrición Del Contrato:	03 de marzo de 2020
Contratista:	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Objeto:	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF".**
Valor:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000) MCTE.
Fecha de Inicio:	06/03/2020
Fecha de terminación:	06/12/2020
Plazo de Ejecución:	Nueve (9) meses

En Florencia-Caquetá, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se reunieron en la Oficina del Coordinador Administrativo del ICBF Regional Caquetá, el Dr. WILFRED TRIANA HURTATIS, Coordinador Administrativo, designado Supervisor del ICBF en el presente contrato, mediante memorando del 2019-03-06, y el señor EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES, en calidad de Representante legal de RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S., en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE OBRA del contrato de obra pública No 105 de 2020, cuyo objeto es "A REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF".

No siendo otro motivo de la presente diligencia, se firma por los que intervinieron a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Caquetá
Supervisor

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante Legal RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°. 001	
Hora: 03:00 PM	**Fecha: 12 de marzo de 2020**
Lugar:	Oficina de Apoyo a la Contratación
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo
Proceso:	Servicios Administrativos
Objetivo:	Socializar e Sistema Integrado de Gestión SIGE y Cláusulas Contractuales

Agenda:

1. Socializar el Sistema Integrado de Gestión SIGE.
2. Socializar Cláusulas Contractuales
3. Proposiciones y Varios

Desarrollo:

El coordinador Administrativo brinda saludo de bienvenida a la siguiente empresa que ejecutara el contrato con el siguiente objeto:

Contrato de Obra, mantenimiento, limpieza y desinfección de inmuebles, tanques y actividades generales para la conservación y limpieza de los espacios físicos donde funciona el ICBF.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 105 DEL 6 DE MARZO DE 2020

REPRESENTANTE LEGAL: _EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES

CEDULA: 7.692.163 de Neiva

DIRECCION: CALLE 12 No. 1H-16 B/ Los Mártires Neiva- Huila

TELEFONO: 310 2673481 - 3114808558

CORREO ELECTRONICO: gestorcomercialrhino@gmail.com
Fecha de suscripción: 03/03/2020

Fecha de Inicio: 6 de marzo de 2020

Fecha de Terminación: 6 de diciembre de 2020

Valor del contrato: $ 19.700.000.00

1. Socializar el Sistema Integrado de Gestión SIGE.

Presentación del ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- "*Cecilia de la Fuente de Lleras*", es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la Familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo a su competencia.

Organización

La estructura orgánica del ICBF se encuentra reglamentada por el Decreto 987 de 2012, (Ver anexo 1 Estructura Orgánica ICBF), geográficamente cuenta con una Sede de la Dirección General, treinta y tres (33) Direcciones Regionales en el nivel departamental y doscientos nueve (209) centros zonales en el nivel municipal, con cobertura nacional en los 1.123 Municipios para ejecutar los programas y servicios del Instituto a favor de la niñez, la familia y las comunidades.

Misión

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

Visión

Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

VALORES

- Honestidad
- Integridad
- Empatía
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

PRINCIPIOS:

- Trascenderse a sí mismo frente al interés superior de los niños y niñas
- Amor por las familias y comunidades
- Somos disciplinados en todo lo que hacemos
- Actuamos con patriotismo y no aceptamos lo inaceptable
- Damos más del 100%,
- Innovamos y compartimos el conocimiento
- Trabajamos con alegría y respetamos la voz de los demás
- Vivimos una vida equilibrada

Objetivos Institucionales:

1. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
2. Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
3. Gestionar los recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
4. Liderar la gestión del conocimiento en políticas en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
6. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
7. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
8. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Sistema Integrado de Gestión SIGE

Describir el Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conformado por los siguientes Sistemas de Gestión: Calidad-SGC, Ambiental-SGA, Seguridad de la Información-SGSI y Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSS; Sistemas que en el Instituto son denominados ejes, los cuales se implementan, se mantienen y mejoran continuamente para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en el marco de la Garantía de Derechos, con el fin de cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

Eje de Calidad: Busca el cumplimiento de los requisitos asociados al Servicio Público de Bienestar Familiar a través de una eficaz gestión de riesgos y una mejor gestión por procesos, basados en la Ley 872 de 2003 "*Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios*" reglamentada por el Decreto 4485 de 2009 "*Por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y bajo la NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de*

Calidad". Aclarando que según lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017 y en conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, "una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia. "

Eje Ambiental: Teniendo en cuenta que el ICBF tiene presencia a nivel nacional, la Entidad es consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, para lo cual promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y colaboradores del ICBF.

Eje de Seguridad de la Información: El propósito principal es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, a través de la implementación de mecanismos y controles adecuados, con base en lo definido por la norma NTC ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad establecido por el Ministerio de las TIC.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de nuestros colaboradores y partes interesadas, con base en el Decreto 1072 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes* " y bajo la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

1.Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la Primera Infancia

2. Promover los derechos de los NNA y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.

3. Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.

4. Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los NNA y la familia.

5. Garantizar la protección integral de los NNA en coordinación con las instancias del SNBF

6. Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

7. Promover condiciones laborales que hagan del ICBF el mejor lugar para trabajar

8. Reducir los impactos ambientales generados por nuestra actividad

9. Impulsar una cultura de gestión de la calidad y el mejoramiento continuo

10. Gestionar el conocimiento institucional, con sistemas de información confiables, Integrados y disponibles.

Política Integrada

En el ICBF prestamos servicios con calidad, calidez, transparencia y enfoque diferencial para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en el marco de la garantía de derechos, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para ello contamos con talento humano comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en prestación de los servicios con el propósito cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias.

Política de Calidad:

En el ICBF dentro del marco de la garantía de los derechos prestamos servicios con calidad, calidez, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y para el bienestar de las familias colombianas.

Para ello articulamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel Nacional y Territorial y contamos con talento humano competente, comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en la operación de los procesos.

Para dar cumplimiento en el Eje de Calidad el contratista debe cumplir:

EJE DE CALIDAD:

OBLIGACION ESPECIFICA DEL EJE	PRODUCTO A ENTREGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima	Hoja de vida con soportes de títulos, laborales y técnicas, se presenta en el primer informe de supervisión

prestación del servicio. 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Acta de Reunión de la socialización y listado de asistencia
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Encuesta con relación el servicio, se presenta semestral.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Acciones correctivas implementadas
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información, mes a mes indicar si se presentaron o no se presentaron PQR
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el	Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio

control de los cambios realizados

- Prestar un buen servicio con calidad y calidez.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel Nacional, Regional, Zonal, Unidades de Servicios y Subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesadas, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema.

Es un compromiso de la Alta Dirección respaldar el SG-SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores.

Para dar cumplimiento en el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo el contratista debe cumplir:

OBLIGACION ESPECIFICA DEL EJE	PRODUCTO A ENTREGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	• f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 • Certificación tipo de contrato contrato
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	• f2.g3.mi_formato_matriz_de_identificacion_de_peligros_y_valoracion_de_riesgos_v3 (1) GUÍA GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF con formato de identificación de peligros o la matriz que maneje la empresa del contratista

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

ejemplo de sura, ARL POSITIVA,

- f9.p1.mi_formato_acta_de_reunion_o_comite_v6_0
- f8.p1.mi_formato_listado_de_asistencia_v5
- f2.pg2_.gth_formato_de_entrega_y_reposicion_de_elementos_de_proteccion_personal_v4
- Certificado de la IPS que realiza los certificados ocupacionales de los colaboradores que contratan

- Mediante memorando el contratista debe informar mensualmente si los contratista que laboraran con ICBF tuvieron accidentes de trabajo con remisión de los memorandos enviados a la ARL Y EPS , si es grave con memorando al Ministerio de trabajo

Si no se presentaron accidentes de trabajo el representante legal debe enviar certificado mensual donde informen que no se presentaron accidentes de trabajo

- La política de seguridad y salud en el trabajo como contratistas del ICBF, la empresa debe velar por la seguridad del personal a cargo.

Política Ambiental:

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y colaboradores del ICBF.

Para dar cumplimiento en el Eje Ambiental el contratista debe cumplir:

OBLIGACION ESPECIFICA DEL EJE	PRODUCTO A ENTREGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la entidad	• Se requiere diligenciar el F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1 donde se evidencie a través de registro fotográfico, las buenas prácticas ambientales implementadas
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	• requiere presentar el manejo seguro de las sustancias químicas que se emplearan durante la ejecución del contrato; Así mismo, dichos productos químicos, deben contar con la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto. (anexo formato opcional F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	• Se requiere presentar contrato actualizado con gestor ambiental autorizado y certificado de disposición de residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato. (anexo formato opcionalF37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos v1

Se socializa que el **Recipiente de color Gris** es para los residuos de Papel seco, papel periódico, cartón, cuadernos, libros, revistas, catálogos. No se considera papel reciclable: las servilletas, los pañuelos faciales, ni los demás papeles desechables.

Recipiente de color VERDE: es para depositar los residuos de Papel sucio y engrasado, papel aluminio, papel carbón, papel celofán, polietileno expandido (icopor), espejos, bombillos, colillas, servilletas, pañales, papel higiénico, restos de alimentos antes y después de preparados.

Recipiente de color Azul: es para los residuos de envases de bebidas no retornables, envases retornables inservibles, vasos desechables, bolsas plásticas y demás recipientes plásticos LIMPIOS.

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LA OPERACION:

El ICBF protege, preserva y administra la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en

cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, con la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias y comunidades colombianas.

Para dar cumplimiento en el Eje de Seguridad de la Información el contratista debe cumplir:

OBLIGACION ESPECIFICA DEL EJE	PRODUCTO A ENTREGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	• Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Se presenta en el segundo y último informe
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	• Compromiso de confidencialidad.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	• Reporte de incidentes de seguridad de la información, remitido al supervisor del contrato, de no presentarse allegar certificado de no haberse presentado incidente
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	• Plan de recuperación al inicio del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACION ESPECIFICA CONTRACTUALES	PRODUCTO A ENTREGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma	Informe físico y en medio magnético y cronograma fumigación por dependencias.

adjunto a la ficha de condiciones técnicas.

2. Contar con personal mínimo disponible que ejecute las actividades de jardinería, lavado de tanques y apoye las actividades de mantenimiento a la infraestructura, en la Sede Regional y los Centros Zonales, de acuerdo al cronograma establecido.	Hojas de Vida.
3. Sembrar en piso 50 plantas ornamentales de flor, que soporten la incidencia directa de sol, en zonas verdes de la Sede Regional y Centro Zonal Florencia 2.	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.
4. Sembrar 50 durantas en las materas de piso, de la fachada del Centro Zonal Florencia 1. Así mismo se deberán sembrar 30 plantas de flor, que soporten la incidencia directa del sol.	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.
5. Sembrar 50 durantas a los costados de la entrada principal del centro zonal, así mismo se deberán sembrar 50 plantas de flor que soporten la incidencia directa del Sol.	Cuando se requiera y haya la necesidad de reemplazarlas.
6. Realizar actividades de mantenimiento cuando sean requeridas por el supervisor del contrato.	
7. Realizar reparación o reposición de elementos, cuando el contratista ocasione algún daño por la prestación del servicio realizado (servicio de lavado de tanques o jardinería).	Previa coordinación con el referente ambiental.
8. Certificar la actividad realizada del lavado	Cada que se realice el servicio de lavado de

de tanques, y presentarla como soporte en cada cuenta.	tanques, se generará un certificado de lavado de tanques. Incluir registro fotográfico del antes y después
9. Entregar en la primera cuenta las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar.	Entrega de fichas técnicas en la primera cuenta de cobro.
10. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a cada factura de cobro. Así mismo, elaborar acta de entrega cuando se realice la siembra de las plantas requeridas en las sedes del ICBF Regional Caquetá.	Entrega de planillas firmadas con cada informe de ejecución de actividades
11. El contratista deberá realizar la solicitud de permiso al supervisor del contrato, para el ingreso a las instalaciones del ICBF para cumplir con el objeto contractual.	Enviar correos electrónicos al supervisor del contrato con los datos de las personas que van a ingresar a las instalaciones del ICBF
12. Entregar al supervisor del contrato informe mensual de jardinería e informe trimestral de lavado de tanques y demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.	Informe mensual de jardinería y trimestral de lavado de tanques.
13. Disponer de los equipos, herramientas, uniformes y demás elementos necesarios para la ejecución especifica de las actividades contratadas y para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	Lista de entrega de los elementos a sus operarios de nómina con registro fotográfico, entregar con el primer informe de ejecución de actividades

14. Recoger y acopiar los residuos vegetales derivados de la actividad, para realizar el triturado de dichos residuos y desarrollar la labor de compostaje en la Sede Regional y en el Centro Zonal Belén de los Andaquíes; la zona de triturado de residuos vegetales, será informada por el supervisor del contrato.	Cada que se genere material vegetal para el compostaje, debe ejecutarse esta actividad.
15. Entregar evidencias fotográficas (con fecha) mensuales de las actividades realizadas mediante correo electrónico al supervisor del contrato.	Dar cumplimiento en cada informe donde envíe registre fotográfico.
16. Elaborar informe final de acuerdo a formato entregado por el supervisor del contrato sobre el servicio prestado con las respectivas evidencias fotográficas	Dar cumplimiento a esta obligación.

Proposiciones y varios:

- Presentar la primera cuenta de cobro **a más tardar el 04 de mayo de 2020** con el Informe de cumplimiento de la socialización del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIGE y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES.
- Para entregar la **primera cuenta** debe anexar los siguientes soportes:

1. Copia del RUT
2. Formato de Abono en Cuenta con la respectiva firma y huella.
3. Titularidad Cuenta Bancaria expedida por entidad financiera: Debe ser la misma cuenta que presento con la propuesta económica.
4. Factura con el cumplimiento de requisitos de ley de acuerdo al Régimen Tributario al cual pertenece (Común o Simplificado.)
5. Planilla de Pago de Seguridad Social

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	CONTRATISTA-PROVEEDOR	Inmediato

Entregar primera cuenta con los respectivos soportes del cumplimiento de obligaciones del SIGE y las obligaciones específicas.	CONTRATISTA-PROVEEDOR	04/mayo/2020

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
AMANDA BERNAL MARÍN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
MARIA DIVA TIBAQUIRA PENA	REFERENTE SYSO	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
JUAN DAVID PEÑA RODRIGUEZ	REFERENTE AMBIENTAL	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
PAOLA CAROLINA MIRANDA	REFERENTE DE CALIDAD	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
YURANY OSPINA PISSO	REFERENTE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ICBF REGIONAL CAQUETÁ	
EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA	
DERLY JAZMIN GÓMEZ	SUPERVISORA ENCARGADA	RHINO LOGISTICA	
JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	SECRETARIA – GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL CAQUETA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA**.
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula

penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los seis (06) días del mes de marzo del 2020.

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante Legal
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

INFORME No 0001

Señor
WILFRED TRIANA HURTATIS
Supervisor del Contrato publico No 105 - 2020
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De La Fuente De Lleras
Regional Caquetá

Cordial Saludo

En cumplimiento a las obligaciones especifica de los ejes de seguridad y salud, ambiental, seguridad del a información que fueron suscritas según acta de inicio No 001 del 12 de marzo de 2020.

Adquirido según contrato publico No 105 – 2020, con el Instituto Colombiano De Bienestar Social ICBF con NIT 899.999.239 – 2, regional Caquetá.

Cuyo objeto es: "*realizar el mantenimiento, limpieza y desinfección de inmuebles, tanques y actividades generales para la conservación y limpieza de los espacios físico donde funciona el ICBF*"

Adjuntamos documentación solicitada:

1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL EJE**

Presentación de hoja de vida con soporte de títulos, técnicas y experiencia laboral del personal que va ejercer las actividades suscritas.

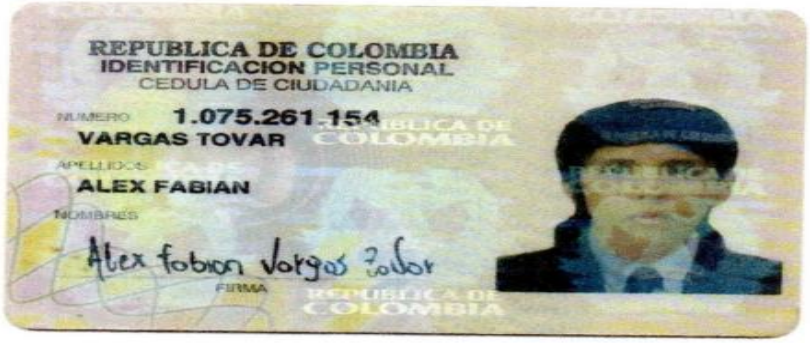
1.1 Hoja de Vida del personal requerido para la prestación del servicio:

HOJA DE VIDA			
			
Nombre : ALEX FABIÁN VARGAS TOVAR	**Cedula :** 1075261154	**Lugar de nacimiento:** Neiva - Huila	
Fecha de Nacimiento : 1992 – 03 – 15	**Edad :** 28 Años	**Género :** Masculino	**Tipo:** O+

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

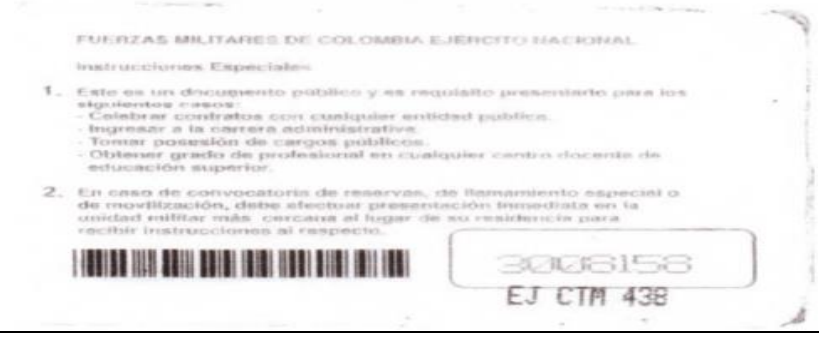
EPS : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	**ARL :** ARL SURA	**AFP :** COLFONDOS
Bachiller : SI Bachiller técnico	**Nivel de Escolaridad:** TECNICO	
Tiempo de experiencia : Ocho años y Siete meses		
Teléfono empresa :8645017	**Celular Jefe directo:** 3102673481	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR



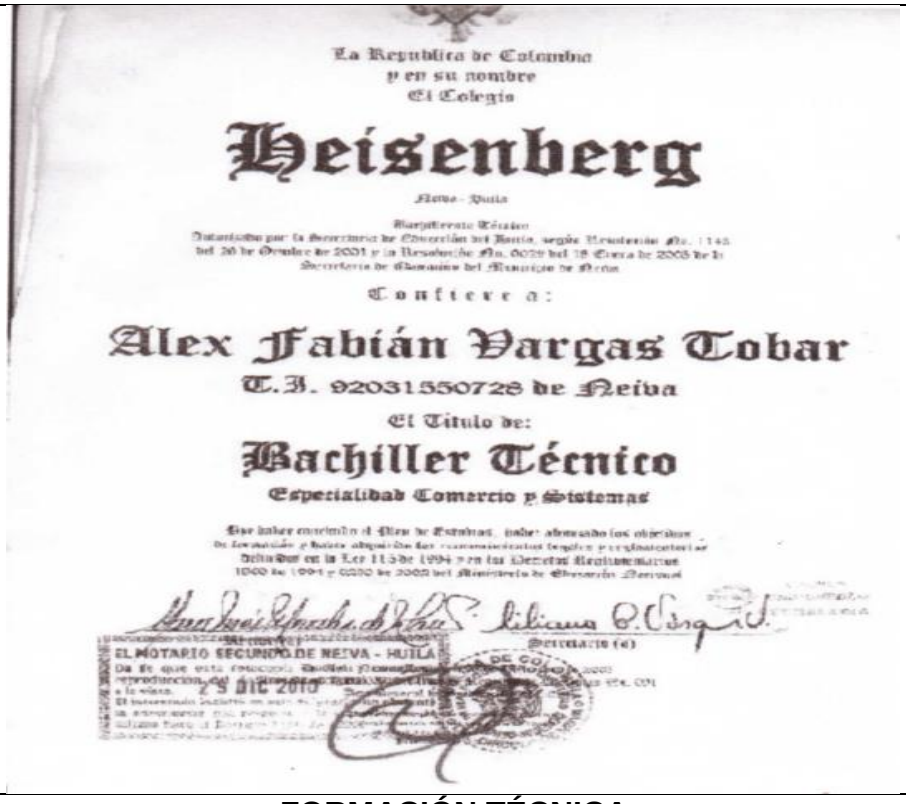






RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

FORMACION BACHILLER



La República de Colombia
y en su nombre
El Colegio

Heisenberg

Nivel - Huila

Bachillerato Técnico
Otorgado por la Secretaría de Educación del Huila, según Resolución No. 1143
del 20 de Octubre de 2003 y la Resolución No. 0029 del 18 Enero de 2005 de la
Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

Confiere a:

Alex Fabián Vargas Tobar

T.I. 92031550728 de Neiva

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio y Sistemas

Que habiendo cursado el Plan de Estudios, cubre: ahondando los objetivos de formación y habiendo obtenido los requerimientos legales y reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994 y en los Decretos Reglamentarios 1860 de 1994 y 0230 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional

Liliana P. Vargas J.
Secretaria (e)

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA - HUILA
Da fe que esta fotocopia fiel y completa del original que se tuvo a la vista. 29 DIC 2010

FORMACIÓN TÉCNICA

FECHA	EMPRESA QUE CERTIFICA	DESCRIPCION	INTENSIDAD
9/11/2019	ASISTENCIA INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA SAS	ESPACIOS CONFINADOS CON ENFASIS EN H2S	20 HORAS

AISH®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

Hace Constar que

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.261.154

Cursó y aprobó la acción de formación

ESPACIOS CONFINADOS CON ENFASIS EN H2S

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Nueve (09) días del mes Noviembre del 2019

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

FLOR ANGEL DIAZ PERDOMO
C.C. 83.168.880 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 0023/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA – INSTRUCTOR D.C

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL No. 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011 **AISH – EC.H2S *00902***

12/11/2019	ASISTENCIA INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA SAS	REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADA	20 HORAS



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AISH®

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ICONTEC N° CS-CER605990
AUTORIZACIÓN MINTRABAJO N° 08SE2018220000000020713
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N° 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

SEGÚN RES. No. 1409 DEL 23/07/2012 – RES. No. 1903 DEL 07/06/2013 – RES. No. 3368 12/08/2014-
RES.No.1178 DEL 28/03/2017 De MIN. TRABAJO

HACE CONSTAR

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

CON CEDULA DE CIUDADANI No. 1.075.261.154

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO

Con una duración de 20 Horas

Realizada los días 08,09 Y12 de Noviembre de 2019 en Palermo Huila

En testimonio de lo anterior se firma en Palermo Huila a los Doce (12) días del mes de Noviembre del 2019

DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ
C.C. 1.075.542.585 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 778/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7P N° 43B-03 Local N° 5
Teléfonos: 8740272 - 3183519198 - 3187948792 - 3157918901 - 3168307621
Email. aish.2030@hotmail.com
www.aishcolombia.com

AISH – TSA. RNA 09262

15/11/2012	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	SEGURIDAD EN RIESGO ELECTRICO - FILOSOFIA EN PREVENCION	60 HORAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1075261154

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO: FILOSOFÍA DE LA PREVENCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGCV20124833048 15/11/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2006

03/12/2010	TECNIPETROLEOS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO OPERADOR DE PLANTA DE PETROQUIMICA Y PROCESOS INDUSTRIALES	N/A



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal
y en su orden
TECNIPETRÓLEOS
Institución Educativa
"Efraín Rodríguez Vargas"
Licencia de funcionamiento 0869 de 2010
Secretaría de Educación Municipal de Neiva

Confiere a:

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

C. C. 1.075.261.154 de Neiva

El Certificado de Aptitud Ocupacional

Técnico Laboral Por Competencias Como Operador De Plantas De Petroquímica y Procesos Industriales (Producción De Pozos y Facilidades De Superficie)

Registro de programa N° 0374 de 2008

José Ignacio Camacho Orozco
Director General

Lic. Yenny Carolina Upegui Sánchez
Directora Académica

Dado en Neiva (Huila) a los 3 días del mes de diciembre de 2010
Anotado en el libro 1 folio 5

12/11/2010	TECNIPETROLEOS	DIPLOMADO SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ	120 HORAS



TECNIPETRÓLEOS
INSTITUCION EDUCATIVA
Efraín Rodríguez Vargas
DIVISION EDUCACION INFORMAL
Licencia de funcionamiento 0301 de 2008
Secretaría de Educación Municipal de Neiva

Hace constar que:

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

C.C. 1.075.261.154

Asistió al Diplomado de SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL , AMBIENTE Y CALIDAD H.S.E.Q, realizado del 4 de Octubre al 12 de Noviembre de 2010, en Neiva, Huila, con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

José Ignacio Camacho Orozco
Director / Instructor

Lic. Yenny Carolina Upegui Sánchez
Coordinadora Académica

NIT 900.744.924 - 8

EXPERIENCIA LABORAL			
Empresa	**Cargo**	**Funciones**	**Tiempo Laborado**
Rhino logística y servicios SAS	Auxiliar Operativo	Limpieza y mantenimiento de: • Tanques de agua potable elevado y subterráneo • Pozo séptico • Cajas de inspección de aguas negras • Trampa de grasa • Recolección de residuos	5 AÑOS Y 7 MESES

NIT 900.744.924 - 8
Calle 18 No 29 - 32 B/ El Jardín
Telf. 8645017
Neiva - Huila

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.744.924 – 8

CERTIFICA:

Que el señor **ALEX FABIAN VARGAS TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.261.154 de Neiva, labora en esta empresa mediante un **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO No 001-2014,** desde el 14 de octubre de 2014 hasta la actualidad, desempeñando el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO** con las siguientes funciones:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de agua potables elevados y subterráneos
- Limpieza y succión de pozos sépticos
- Limpieza y succión de cajas de inspección de agua negras
- Mantenimiento y succión de trampas de grasa
- Recolección de residuos orgánicos, solidos, industriales y peligrosos

Con una asignación básica mensual de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($900.000)**.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Neiva (H), a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil Veinte (2020).

Cordialmente

EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES
Representante legal
RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT 900.744.924 – 8
Calle 18 No 29 - 32
Telf. 8645017

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

Empresa	Cargo	Funciones	Tiempo Laborado
SERLINTANQ	Auxiliar de mantenimiento	Limpieza y mantenimiento de: • Tanques de agua potable • Pozo séptico • Trampa de grasa	3 años

Serlitanq
SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES
Nit: 900337362-3

Serlitanq

CERTIFICA QUE:

Que el señor **ALEX FABIAN VARGAS TOVAR** identificado con cedula de ciudanía No. 1.075.261.154 de Neiva – Huila laboro en esta empresa desde febrero 02 de 2010 a febrero 04 de 2013, con un contracto término indefinido desempeñándose como Auxiliar de mantenimientos en lavaos de pozos sépticos, trampa de grasas, y tanques de agua potables con un salario mensual de SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000)

Se expide en Neiva a solicitud del interesado a los 05 Días del mes de junio del 2014.

Atentamente,

MAYCOL TELLEZ
Representante Legal

Calle 33 N 5P- 54 **PRADERAS DE AMBORGO** TEL 8747738 – 3216371527

NEIVA (HUILA) Email: serlitanq@gmail.com

1.2 Acta de Reunión No 0001

Se adjunta acta de socialización de actividades definidas según contrato No 001 del 2020 con el ICBF regional Caquetá

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

ACTA DE REUNIONES O COMITÉ
RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S

Acta No. 0001

HORA DE INICIO: 7:30 am
LUGAR: Oficinas administrativas de RHINO LOGISTICA
CONVOCA: Gerencia
AREA CONVOCADA: Operativa
OBJETIVO: socialización de actividades definidas según contrato No 105 del 2020 con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF - regional Caquetá.

En las instalaciones de la empresa, a los diez (10) días del mes de marzo del 2020, se reunieron el personal que será requerido para el cumplimiento del contrato 105 con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF - regional Caquetá, para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de asistencia
2. Socialización de las actividades a realizar y aspectos generales según contrato No 105 – 2020
3. Información básica del ICBF y lineamientos técnico y procedimientos
4. Políticas y sistema integrado de gestión SIGE
5. Documentación a utilizar durante la ejecución del contrato
6. Fin de la reunión

Leído y puesto en consideración el orden del día, se dio por aprobado y se procedió a su desarrollo.

DESARROLLO

Asistentes

1. Llamado a lista y verificación de asistencia
   - EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
   - ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
   - JOSE GORDANY CUENCA MACIAS
   - JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL

2. Socialización de las actividades a realizar y aspectos generales según contrato No 105 – 2020

Contrato de obra pública No 105 del 6 de Marzo del 2020, con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF - regional Caquetá cuyo objeto es : *"Realizar El Mantenimiento, Limpieza Y Desinfección De Inmuebles, Tanques Y Actividades Generales Para La Conservación Y Limpieza De Los Espacios Físicos Donde Funciona El ICBF"*

RHINO Logistica & Servicios S.A.
NIT 900.744.924 - 8

Para la prestación del servicio se deberá ejecutar las siguientes funciones:

LAVADO Y DESINFECCION: Tanques elevados y subterráneo de las siguientes sedes y características:

DESCRIPCION TANQUES	SEDES	UBICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TANQUES
Tanque plástico para agua potable de 1000 lts	Sede Regional y Centro de Zonal Florencia 2	Florencia, avenida circunvalar	UN.	3
Tanque enchapado para agua lluvia de 3mt X 6mt	Sede Regional y Centro de Zonal Florencia 2	Florencia, avenida circunvalar	UN.	1
Tanque plástico para agua potable de 1000 lts	Centro de capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal	UN.	1
Tanque plástico para agua potable de 1000 lts	Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia	UN.	2
Tanque plástico para agua lluvia de 2000 lts	Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia	UN.	1
Tanque de 1000 lts	Centro Zonal Belén de los Andaquies	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquies.	UN.	2
Tanque subterráneo para aguas lluvias	Centro Zonal Belén de los Andaquies	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquies.	UN.	1
Tanque de 1000 lts	Centro Zonal Puerto Rico Sede 1	Carrera 7 No. 6-60 de	UN.	2
Tanque de 1000 lts	Centro Zonal Puerto Rico Sede 2	Puerto Rico Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.	UN.	1

Durante la ejecución del mantenimiento estos deben incluir las siguientes actividades:

- Desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable
- Limpieza y retiro de sedimentos dentro de los tanques y manipulando válvulas de limpieza
- Correcciones de grietas, fugas y fisuras e incluye revisión de válvulas
- Suministro de insumo, elementos y maquinaria

Elementos a utilizar durante la prestación del servicio:

- Solución Clorada 13%
- Jabón neutro
- Cepillo y escobas de cerdas suaves
- Motobomba y mangueras de succión

Tiempo de ejecución:

- Cada tres meses hasta Diciembre del 2020

MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA

Apoyo a las actividades de mantenimiento de infraestructura y el mantenimiento de las zonas de jardín en las siguientes sedes:

SEDES	UBICACION
Sede Regional y Centro de Zonal Florencia 2	Florencia, avenida circunvalar
Centro de capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal
Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia
Centro Zonal Belén de los Andaquies	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquies.
Centro Zonal Puerto Rico Sede 2	Puerto Rico Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.

RHINO
Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

Elementos a utilizar durante la prestación del servicio:

- Suministro y plantación de plantas florales según requisitos en la aceptación de la oferta No 001 del 2020
- Abono para plantas líquido y solido
- Demás insumo para el mantenimiento y embellecimiento de los jardines

Tiempo de ejecución:

- Personal permanente de Lunes a viernes dentro del municipio de Florencia
- Visita una vez al mes de 2 a 3 días en los municipios de Belén y Puerto Rico
- Fecha de finalización de contrato Diciembre 2020

3. Información básica del ICBF

A continuación se socializa con el equipo de trabajo la información básica del ICBF:

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la Familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo a su competencia.

Organización

La estructura orgánica del ICBF se encuentra reglamentada por el Decreto 987 de 2012, (Ver anexo 1 Estructura Orgánica ICBF), geográficamente cuenta con una Sede de la Dirección General, treinta y tres (33) Direcciones Regionales en el nivel departamental y doscientos nueve (209) centros zonales en el nivel municipal, con cobertura nacional en los 1.123 Municipios para ejecutar los programas y servicios del Instituto a favor de la niñez, la familia y las comunidades.

Misión

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

Visión

Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Objetivos Institucionales:

- Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.

RHINO Logistica & Servicios S.A.
NIT 900.744.924 - 8

- Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
- Gestionar los recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
- Liderar la gestión del conocimiento en políticas en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
- Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
- Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
- Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

4. Políticas y sistema integrado de gestión SIGE

Se socializa con el equipo de trabajo las políticas y sistema integrado de gestión SIGE, las cuales tienen implementadas actualmente ICBF.

Sistema Integrado de Gestión SIGE

Descripción del sistema Integrado de gestión SIGE, los cuales se conforman por los denominados ejes de SGC:

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad de la Información
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

los cuales se implementan, se mantienen y mejoran continuamente para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en el marco de la Garantía de Derechos, con el fin de cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

- Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la Primera Infancia
- Promover los derechos de los NNA y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

- Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los NNA y la familia.
- Garantizar la protección integral de los NNA en coordinación con las instancias del SNBF
- Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.
- Promover condiciones laborales que hagan del ICBF el mejor lugar para trabajar
- Reducir los impactos ambientales generados por nuestra actividad
- Impulsar una cultura de gestión de la calidad y el mejoramiento continuo
- Gestionar el conocimiento institucional, con sistemas de información confiables, Integrados y disponibles.

5. Documentación a utilizar durante la ejecución del contrato

Durante la ejecución del contrato la documentación interna a utilizar será:

- Formato de soporte de servicio con código 001-FO-GL-V2, las cuales se registrara fecha, cliente, localización , cantidad de servicio y la descripción del servicio prestado, este debe estas firmado por el supervisor del contrato o el que haga sus veces.


RHINO Logistica & Servicios S.A.S.

SOPORTE DE SERVICIO
No.

FECHA _____ HORA FINAL: _____ AM ___ PM ___
CLIENTE: _____
CIUDAD: _____ LOCACIÓN: _____ DPTO: _____

CANT	DESCRIPCION DEL SERVICIO

NOMBRE Funcionario Autorizado: _____
Cargo: _____

6. Fin de la reunión

Se da por finalizada la presente reunión siendo las 8:30 am.

Se anexa lista de asistencia y evidencias fotográficas de dicha reunión:

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LISTADO DE ASISTENCIA

F1.G7.ABS
30/05/2018
Versión 2
Página 1 de 1
Clasificación de la Información
Pública

EMPRESA	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
TEMA	SOCIALIZACION DE ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO PUBLICO No 105 DEL 2020 CON EL ICBF REGIONAL CAQUETA
RESPONSABLE	EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
FECHA	10/03/2020
CUIDAD	NEIVA - HUILA

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES	GERENTE COMERCIAL	7692163	
2	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR	AUXILIAR OPERATIVO	1075261154	
3	JOSE GORDANY CUENCA MACIAS	AUXILIAR OPERATIVO	1075269165	
4	JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL	CONDUCTOR OPERATIVO	11430754	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				





1.3 La encuesta de percepción del beneficio frente a la prestación del servicio adquirido, se realizara en el mes de agosto.

1.4 Acciones Correctivas implementadas:

Se adjunta Formato de registro de servicio no conforme. Registrado durante la ejecución del servicio de limpieza y desinfección de tanque subterráneo para aguas lluvias ubicado en la sede centro zonal Belén de los Andaquies.

RHINO Logistica & Servicios S.A.S. NIT 900.744.924 - 8	REGISTRO DE SERVICIO NO CONFORME	RH-F-001
		VERSION No 1
		ene-18

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	14	3	20

REPORTE No. 001

PROCESO: CONTRATO No 105 DEL 2020 RESPONSABLE: EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

SE RECIBE UNA NO CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DEL CENTRO ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUES. CON FERENTE AL TANQUE SUBTERRANEO PARA AGUA LLUVIAS

CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD

LIMPIEZA DE TANQUE SUBTERRANEO NO ACEPTADA POR PARTE DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PLAN DE ACCION

SE PROGRAMA AL SIGUIENTE DÍA (15 DE MARZO DEL 2020), A LOS OPERARIOS QUE INICIALMENTE PRESTO EL SERVICIO PARA QUE REALICEN NUEVAMENTE EL LAVADO DEL TANQUE SUBTERRANEO PARA LLUVIAS

APLICACIÓN

FECHA:	15	3	20	RESPONSABLE:	EDUARDO DE JESUS GABALLO

EFECTIVIDAD DE LA ACCION TOMADA

SE REPORTA LA LIMPIEZA DEL TANQUE SUBTERRANEO PARA AGUAS LLUVIAS Y EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DE CENTRO ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUES FIRMA RECIBIDO DEL SERVICIO EN EL FORMATO No 3645

[X] CONFORME [ ] NO CONFORME

FECHA DE CIERRE:	DIA	MES	AÑO
	15	3	20

¿Se requiere una acción? Corretiva [ ] Preventiva [ ] Mejora [X]

¿Cuál? SE REALIZA REUNION CON EL AREA OPERATIVA ENCARGADA DEL CONTRATO 105 DEL 2020 Y SE HACE RE INDUCCION SOBRE LOS PROCESOS DE LIMPIEZAS DE TANQUES DE AGUA POTABLE

1.5 Durante la el tiempo transcurrido de la prestación del servicio no se ha presentado PQR.

1.6 Formato de listado de la información interna

Se anexa formato RH-SST-F-109 la cual se registra los documentos a utilizar durante la prestación del contrato No 105 del 2020.

RHINO Logistica & Servicios S.A.S. NIT 900.744.924 - 8	LISTADO CONTROL DE LA INFORMACION INTERNA	RH - SST- F- 109 VERSION 1 ENETO - 2018

No.	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO	CONTROL DE CAMBIOS		ALMACENAMIENTO		FECHA DE APROBACION	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	RESPONSABLE	CONTROL DE DISTRIBUCION	
				FECHA	VERSION Y MOTIVO DE CAMBIO	MAGNETICO	IMPRESO					SI	NO
1	RH - SST - 001	ASISTENCIA A ACTIVIDADES	SST	N/A	N/A		X	ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
2	RH - SST - 03 - I07	LISTA DE ASISTENCIA	SST	N/A	N/A		X	ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
3	RH - SST - 12	EVALUACION DE CAPACITACION	SST	N/A	N/A		X	ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
4	RH - SST- F - 109	LISTADO CONTROL DE LA INFORMACION INTERNA	SST	N/A	N/A	X		ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
5	RH - 001 - F - GL - 2	SOPORTE DE SERVICIO	OPERATIVO	N/A	N/A		X	dic-17	1	EXTERNO	GERTOR COMERCIAL	X	
6	RH - 007 - F - GL - 9	COMUNICACIÓN O REPORTE INTERNO	OPERATIVO	N/A	N/A		X	dic-17	1	EXTERNO	GERTOR COMERCIAL	X	
7	RH - 001 - F - 001	REGISTRO DE SERVICIO NO CONFORME	SST	N/A	N/A		X	ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
8	RH - 001 - F - 003	REPORTE DE PETICION - QUEJAS - RECLAMOS (PQR)	SST	N/A	N/A		X	ene-18	1	INTERNO	AREA DE HSEQ	X	
9													

2. CUMPLIMIENTO DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación se anexa la documentación requerida según compromiso adquirido en el Acta de reunión No 001 del 12 de marzo del 2020 con el ICBF regional Caquetá.

2.1 Se anexa formato F26 G7 ABS formato de certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F26.G7.ABS	20/11/2019
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 2	Página 1 de 1

LA EMPRESA RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.744.924 - 8

CERTIFICA

Que el colaborador ALEX FABIAN VARGAS TOVAR identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.261.154, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato No 105 celebrado a los seis (06) días del mes de Marzo del año 2020.

La presente se expide en Neiva, a los 10 días del mes de Marzo de 2020.

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
Auxiliar Operativo

PÚBLICA

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

2.2 Se anexa el formato F2 G3 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, según las actividades a realizar durante el contrato No 105 del 2020.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

F2.G3.MI	03/04/2020
Versión: 4	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

SEDE	Sede de la Dirección General	APROBÓ	
REGIONAL	Caquetá	REVISÓ	
CENTRO ZONAL	SEDES DE FLORENCIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES Y PUERTO RICO	ELABORÓ	AREA DE HSEQ
FECHA DE VALORACIÓN	30/03/2020		

PELIGRO		PROCESO	DESCRIP ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		EFECTOS POSIBLES	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN	CRITERIOS PARA ESTABLECER			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			ACTIVIDAD RUTINARIA NO RUTINARIA			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	VALOR ND [Valor Nivel deficiencia]	VALOR NE [Valor Nivel exposición]	NP [ND X NE] [Nivel deficiencia X Nivel Exposición]	Interpretación - NP [Nivel Probabilidad]	NC [Nivel Consecuencia]	NR [Nivel Riesgo] NP X NC	Interpretación - NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NÚMERO DE EXPUESTOS	CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECÍFICO ASOCIADO (SI/NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS Y ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO
Disfagias	* Exposición de los colaboradores a lesiones (quemadas, mosquitos, abejas) sobre otras oculares	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera	SI		* Accidentes laborales enfermedades laborales y parasitarias (dengue, fiebre amarilla, chikungunya, paludismo, zika, malaria, lupus, leishmaniasis)	* Pedagogía	* NINGUNO	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP	2	1	2	Bajo [B]	10	20	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD COMUN	NO	* Reubicación de residuos orgánicos (bajos en dios, moscas, lirones) * Pozo de aguas verdes			* Pozo de aguas verdes y recubrimiento de residuos orgánicos (bajos en dios, moscas, lirones)	* Elementos de Protección Personal-EPP
Disfagias	* Exposición de los colaboradores a bacterias y fauna por la presencia de basuraleros y aguas negras	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Enfermedades infecciosas * Enfermedades gastrointestinales de origen bacterianas (salmonelosis, otros colerizos)	* NINGUNO	* NINGUNO	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD COMUN	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Utilización de las prendas (guantes y desinfectantes) * Limpieza de tanques de aguas	* Sensibilización en el uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
Polvos	* Exposición de los colaboradores a altos niveles ruido que superan los niveles permisibles	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Sordera temporal o permanente	* Mantenimiento preventivo a correctivo a herramientas manuales que generen ruido	* NINGUNO	* Uso de protectores auditivos	2	3	6	Media [M]	10	60	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Capacitaciones en manejo de ruido, modulación de sonidos de dispositivos moviles y otros que no afecten audiciones.	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP
Polvos	* Exposición de los colaboradores a cambios bruscos (humedad relativa)	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Fatiga visual	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	2	3	6	Media [M]	10	60	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD COMUN	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Entrega de Elementos de Protección Personal-EPP	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP * Sensibilización en el uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
	* Exposición de los colaboradores a cambios bruscos (humedad relativa)	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Mantenimiento general (mayorista, barrendero)																COMUN					Elementos de Protección Personal-EPP	* Sensibilización en el uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
Polvos	* Exposición de los colaboradores a ellos provocados por el uso de herramientas	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Dolor muscular o dolor de cabeza	* NINGUNO	* NINGUNO	* Disciplina de la Go de control operacional peligros identificados de seguridad y salud en el trabajo	2	3	6	Media [M]	10	60	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Disciplina de la Go de control operacional peligros identificados de seguridad y salud en el trabajo	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP
Polvos	* Exposición de los colaboradores a altas temperaturas (presentes de calor) en puesto de trabajo	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Deshidratación * Somnolencia mental, incoordinación motriz, dermatitis de Calor, fatiga térmica * Alteraciones cognitivas específicas de la piel debidas a radiación ultravioleta. * Golpe de calor.	* NINGUNO	* NINGUNO	* Disciplina de la Go de control operacional peligros identificados de seguridad y salud en el trabajo * Uso de Ropa en algodón en ocasiones largas y uso de protector solar.	2	2	4	Bajo [B]	10	40	III	ACEPTABLE	1	* ACCIDENTE	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Adecuación de Puestos de trabajo * NINGUNO	* Entrega de Elementos de Protección Personal-EPP * Realizar el aseo y cambio donde sea inspeccionar ellos	* Uso de Elementos de Protección Personal-EPP
Gases	* Exposición a gases orgánicos e inorgánicos	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Enfermedades respiratorias	* NINGUNO	* NINGUNO	* Uso Elementos de Protección Personal-EPP * operarios de mantenimiento, personal de aseo y auxiliares	2	4	8	Media [M]	10	80	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD COMUN	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Capacitaciones, sensibilización en matriz de compatibilidad personal mantenimiento, aseo y auxiliares a	* Uso de elementos de Protección Personal-EPP * implementar del programa de seguridad industrial
Gases	* Exposición a gases orgánicos e inorgánicos * Contacto con sustancias químicas en estado líquido, aerosol o vapores	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Enfermedades respiratorias * Intoxicación	* NINGUNO	* NINGUNO	* Uso Elementos de Protección Personal-EPP * operarios de mantenimiento, personal de aseo y auxiliares	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ACCIDENTE	NO	* Instalación de señalización	* NINGUNO	* NINGUNO	* Capacitaciones, sensibilización en matriz de compatibilidad personal mantenimiento, aseo y auxiliares a * Capacitación, sensibilización con en Elementos de Protección Personal-EPP	* Uso de elementos de Protección Personal-EPP * implementar del programa de seguridad industrial * Sensibilización con Elementos de Protección Personal-EPP
Psicosocial	* Exposición a demanda de carga mental por aprendizaje de tiempo y el cumplimiento mismo de la labor (información confidencial, funciones de alta responsabilidad, labores monótonas o misionales)	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Enfermedades psicosomáticas del comportamiento	* NINGUNO	* NINGUNO	* Participación actividades del plan de bienestar * Pausas activas empáticas	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO			* Pausas activas empáticas * Actividades de creatividad en el comportamiento	
Psicosocial	* Exposición a demanda de carga mental por aprendizaje de tiempo y el cumplimiento mismo de la labor (información confidencial, funciones de alta responsabilidad, labores monótonas o misionales)	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Enfermedades psicosomáticas del comportamiento	* NINGUNO	* NINGUNO	* Participación actividades del plan de bienestar * Pausas activas empáticas	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO			* Pausas activas empáticas * Actividades de creatividad en el comportamiento	
Biomecánicos	* Posturas prolongadas y/o mantenidas	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Dolor muscular o ruptura * Ansiedad, estrés laboral	* NINGUNO	* NINGUNO	* Realizar pausas activas de acuerdo con la certificación	2	4	8	Media [M]	10	80	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Auditoria de puestos de trabajo * Capacitación de acuerdo al Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Musculoesqueléticos en SHHE.	* NINGUNO
Biomecánicos	* Sobreesfuerzos	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Ansiedad, estrés laboral * Cervicalgia * Dorsalgia	* NINGUNO	* NINGUNO	* Realizar pausas activas de acuerdo con la certificación	2	3	6	Media [M]	10	60	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Auditoria de puestos de trabajo * Capacitación de acuerdo al Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Musculoesqueléticos en SHHE.	* NINGUNO
Biomecánicos	* Manipulación inadecuada de cargas (manual o mediante transportadores)	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Cervicalgia * Dorsalgia	* NINGUNO	* NINGUNO	* Realizar pausas activas de acuerdo con la certificación	2	4	8	Media [M]	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Capacitación de acuerdo al Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Musculoesqueléticos en SHHE.	* Sensibilización en el uso adecuado de elementos de confort * Implementar o reforzar y capacitación de confort
Locativos	* Condiciones del piso (huecos, roto, deteriorados, sin señalización) * Pisos con deniveles sin demarcar o/o señalizar	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Trauma craneo encefálico leve * Golpes * Contusión * Fracturas * Heridas	* NINGUNO	* NINGUNO	* Sensibilización en señalización * Uso Elementos de Protección Personal-EPP operarios de mantenimiento, personal de aseo y auxiliares a	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Mantenimiento preventivo de canaletas locativas y de infraestructura * Realizar mantenimientos de trabajo planeo y pareles	* Gestión de planes de contingencia de infraestructura * Implementación del programa de orden y aseo * Uso de zonas señalizadas zona	* Entrega de Elementos de Protección Personal-EPP * Sensibilización en el uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
Locativos	* Condiciones del piso (huecos, roto, deteriorados, sin señalización) * Pisos con deniveles sin demarcar o/o señalizar	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Trauma craneo encefálico leve * Golpes * Contusión * Fracturas * Heridas	* NINGUNO	* NINGUNO	* Sensibilización en señalización * Uso Elementos de Protección Personal-EPP operarios de mantenimiento, personal de aseo y auxiliares a	2	2	4	Bajo [B]	25	100	III	ACEPTABLE	1	* ENFERMEDAD LABORAL	NO	* NINGUNO	* NINGUNO	* Mantenimiento preventivo de canaletas locativas y de infraestructura * Realizar mantenimientos de trabajo planeo y pareles	* Gestión de planes de contingencia de infraestructura * Implementación del programa de orden y aseo * Uso de zonas señalizadas zona	* Entrega de Elementos de Protección Personal-EPP * Sensibilización en el uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP
Cuerdas Altura	* Realización de actividades propias del trabajo de manera no segura que superen 1.50 m de altura * Ausencia de elementos de protección anclaje cuerdas * Deterioración de trabajo en alturas por personal no idoneo	* Alimentación de Bienes y Servicios	* Jardinera * Mantenimiento general (mayorista, barrendero)	SI		* Incidente fatal o grave * Golpes * Contusión * Fracturas * Heridas	* NINGUNO	* NINGUNO	* Permiso de trabajo en alturas * Sensibilización uso de elementos de protección personal * Inducción y reinducción * Verificación correcto uso de trabajo en alturas * Utilización correcto equipos de protección contra caídas * Utilización correcto Elementos de Protección Personal-EPP	2	4	8	Media [M]	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	* MUERTE	NO			* Instalación de puntos de anclaje que permitan el trabajo seguro en alturas		* Verificación de Elementos de Protección Personal-EPP * Elementos de protección Personal-EPP * implementar del programa de seguridad industrial

Nota: se enviara la Matriz de identificación de peligros en formato Excel por correo electrónico.

2.3 Se realiza inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se anexa prueba.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	El futuro es de todos — Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página **1** de **2**	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 002		
Hora: 7:30 AM	**Fecha: 11/03/2020**	
Lugar:	**OFICINAS ADMINISTRATIVA DE RHINO LOGISTISTICA Y SERVICIOS SAS**	
Dependencia que Convoca:	**AREA DE HSEQ**	
Proceso:	**Contrato No 105 – 2020 ICBF regional Caquetá**	
Objetivo:	**Socialización Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**	

Agenda: 1. Llamado a lista y verificación de asistencia

2. Inducción en materia de salud y seguridad en el trabajo

Desarrollo:

1. Llamado a lista y verificación de asistencia

   - EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
   - ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
   - JOSE GORDANY CUENCA MACIAS
   - JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL

2. Inducción al equipo de trabajo que va a ejecutar las actividades según contrato No 105 – 2020, ICBF regional Caquetá, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Siendo las 7:30 am del día 11 de marzo del presente año, nos reunimos con el equipo de trabajo operativo para realizar la inducción y socialización por medio de presentación de diapositivas sobre el tema de políticas de salud y seguridad.

Temas que se trataron durante la inducción

Se hace un reconocimiento de las sedes de regional y centro de zonal Florencia 2, centro de capacitaciones, centro zonal Florencia 1, centro zonal Belén de los Andaquies y centro zonal puerto rico sede 2. Las cuales prestaremos los servicios de mantenimiento, lavado y desinfección de tanque de agua potable de tanques que se encuentra elevados y subterráneos

Se socializa la matriz de identificación de peligros que se puedan generar durante el cumplimiento de las actividades en esta sedes

Dentro del orden de la inducción se hace una reinducción sobre la importancia de la implementación de los elementos de EPP y elementos de Bioseguridad, se recuerda la exigencia de portar estos elementos en todo momento de la prestación del servicio para evitar incidente y

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

accidentes leves o mortales que se puedan generar por falta del porte adecuado de dichos elementos.

Decisiones:

Se programa comité semestralmente para hacer seguimientos al cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Seguimiento de cumplimiento de las políticas de salud y seguridad del trabajo, durante la ejecución de prestación del servicio en las diferentes sedes del ICBF regional Caquetá.	Alex Fabián Vargas Tovar	11/03/2020
Reporte de cumplimiento a las políticas de salud y seguridad del trabajo	Alex Fabián Vargas Tovar	11/03/2020

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES	GERENTE COMERCIAL	RHINO LOGISTICA	
ALEX FABIAN VARGAS TOVAR	AUXILIAR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	
JOSE GORDANY CUENCA MACIAS	AUXILIAR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	
JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL	CONDUCTOR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	11/08/2020	7:30 AM	RHINO LOGISTICA

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	F8.P1.MI	20/02/2019	El futuro es de todos
		Versión 5	Página 1 de 1	
		Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD: INDUCION Y SELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. FECHA 11/03/2020

HORA INICIAL: 7:30 AM HORA FINAL: 9:30 AM LUGAR OFICINAS ADMINISTRATIVA RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS

DEPENDENCIA LIDER: HSEQ

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES	7692163	GERENTE COMERCIAL	RHINO LOGISTICA	HUILA	N/A		X	8645017	gestorcomercialrhino@gmail.com		
2	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR	1075261154	AUXILIAR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	HUILA	N/A		X	8645017	rhinologisticasas@gmail.com		
3	JOSE GORDANY CUENCA MACIAS	1075269165	AUXILIAR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	HUILA	N/A		X	8645017	rhinologisticasas@gmail.com		
4	JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL	11430754	AUXILIAR OPERATIVO	RHINO LOGISTICA	HUILA	N/A		X	8645017	rhinologisticasas@gmail.com		
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4 Se anexa formato *F2.PG2 de entrega y reposición de elementos de protección personal*, requerido durante la realización de sus actividades en la ejecución del contrato No 105 - 2020.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																F2.PG2.GTH	26/02/2019
																	Versión 4	Pagina 1 de 1
																	Clasificación de la Información: Pública	
NOMBRE DEL COLABORADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SEDE/REGIONAL/ CENTRO ZONAL	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE ELEMENTO - (Diligencie las cantidades entregadas)									OTROS ELEMENTOS		OBSERVACIONES	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DEL COLABORADOR
					TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS N95	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE NITRILO	BATA DESECHABLE	CASCO DE SEGURIDAD	BOTAS DE SEGURIDAD	BOTAS EN PVC CAÑA ALTA CON PUNTERA	RESPIRADOR CON FILTRO			
ALEX FABIAN VARGAS TOVAR	1075261154	OPERATIVA	HUILA	13/03/2020	6		1		1	1		1	1	1	1	NINGUNA		
JOSE GORDANY CUENCA MACIAS	1075269165	OPERATIVA	HUILA	13/03/2020	6		1		1	1		1	1	1	1	NINGUNA		
JAIRO RODRIGUEZ SANMIGUEL	11430754	OPERATIVA	HUILA	13/03/2020	6		1		1	1		1	1	1	1	NINGUNA		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5 Se anexa concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato No 105 - 2020.

laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

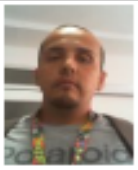
DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
direccionadministrativa@laborvidaips.com

72895
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA — Fecha de Reconocimiento: 2019-11-08

DATOS BASICOS

Empresa: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S — NIT: 900744924
Nombres y apellidos: ALEX FABIAN VARGAS TOVAR — CC: 1075261154
Cargo Actual: AUXILIAR OPERATIVO
Fecha Nacimiento: 1992-03-15 — Edad: 27 Años — Género: Masculino



TIPO DE EXÁMEN

☑ PERIODICOS ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☑ ENFASIS ESPACIOS CONFINADOS ☑ ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☑ VISIOMETRIA ☑ AUDIOMETRIA ☑ ESPIROMETRIA
Laboratorios: ☑ COLESTEROL TOTAL ☑ TRIGLICÉRIDOS ☑ GLICEMIA

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR, SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS, SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS ESPACIOS CONFINADOS.

Restricciones
Ninguna

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☑ SI — POR QUÉ?: VALORACION POR MEDICINA GENERAL P Y P
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

CONCEPTO DE EXÁMEN PERIÓDICO

EXÁMEN PEDIÓDICO SATISFACTORIO: — POR QUÉ?
☑SI

RECOMENDACIONES

HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE. REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES. BAJAR DE PESO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, ALEX FABIAN VARGAS TOVAR, identificado con CC: 1075261154, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así misma dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Zully Hasdelvi Polo C.
MEDICO ESP EN SST
R.M. 1903-2017 - LSST 1903 2017

ZULLY HASDELVI POLO CERQUERA
1903-2017

Trabajador:

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
CC: 1075261154

NIT 900.744.924 - 8

2.6 Se anexa certificado del mes de marzo, donde se certifica el no reporte de accidente de trabajo durante la prestación del servicio en cumplimiento al contrato No 105 – 2020

NIT 900.744.924 - 8

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.744.924 – 8

CERTIFICA QUE:

Durante la ejecución de los servicios prestados en el mes de Marzo y dando cumplimiento al contrato Publico No 105 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Caquetá. No se presentó ningún accidente de trabajo ni enfermedad laboral – ATEL, del personal a cargo durante el desarrollo de las actividades de los servicios de limpieza y mantenimiento de tanque de agua potable que se realizaron en las sedes de Regional y Centro de Zonal Florencia 2, Centro de Capacitaciones, Centro Zonal Florencia 1, Centro Zonal Belén de los Andaquíes y Centro Zonal Puerto Rico sede 2.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y dando cumplimiento al eje de seguridad y salud en el trabajo, a los treinta (30) días del mes de Marzo del 2020, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Caquetá.

Cordialmente

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante Legal

3. CUMPLIMIENTO EN EL EJE AMBIENTAL.

A continuación se anexa la documentación requerida según compromiso adquirido en el Acta de reunión No 001 del 12 de marzo del 2020 con el ICBF regional Caquetá.

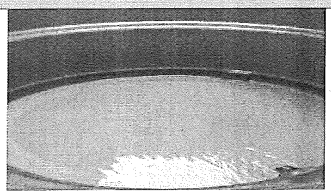
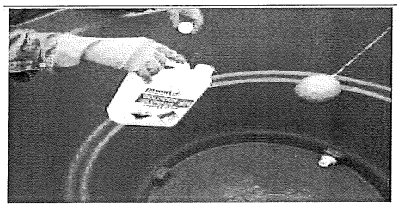
3.1 Se anexa formato *F33 g7 Cumplimiento de las buenas prácticas ambientales,* durante la prestación de servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, realizado en el mes de Marzo en las diferentes sedes de la regional Caquetá, según especificaciones de aceptación de la oferta No 001 del contrato No 105 – 2020.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.744.924 – 8

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

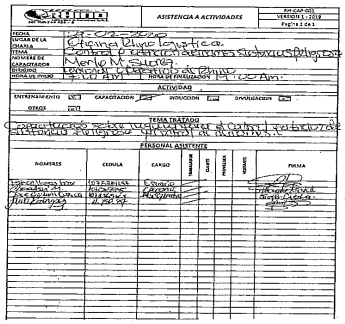
Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 105 del 6 Marzo de 2020, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Se coordinaron las actividades con relación para cumplir con el cierre del registro de ingreso de agua a los tanques y evitar así el desperdicio del líquido. Foto: nivel bajo de los tanques antes del servicio de LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE.	
Ahorro y uso eficiente de energía	NO APLICA	
Ahorro y uso eficiente de papel	NO APLICA	
Manejo de residuos	**Almacenamiento:** Los productos químicos empleados para la prestación de servicio se transportaron en un espacio seco y seguro. **Identificación:** Durante su transporte e implementación los químicos se encontraron debidamente rotulados Foto: Envases empleados para la prestación del servicio.	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 2 de 2

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	Actividades de sensibilización: se realizó capacitación para el control y atención de derrames de sustancias Peligrosas según cronograma de actividades. Foto: Formato de capacitación según cronograma	

Dado en la ciudad de Neiva, en el mes de Mayo de 2020.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante legal
Cédula 7.692.163 de Neiva

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2 Se anexa formato *F35 G7 Manejo seguro de sustancias químicas, lista de chequeo e Inventario,* de las sustancias químicas empleadas durante la prestación de servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, realizado en el mes de Marzo en las diferentes sedes de la regional Caquetá, según especificaciones de aceptación de la oferta No 001 del contrato No 105 – 2020.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:		**RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS**			**FECHA:**		**30/03/2020**	
LUGAR / SEDE:		**ICBF REGIONAL CAQUETA**			**ELABORADO POR:**		**NICOLAS GABALLO**	
MATERIAL QUÍMICO		**SGA**	1 Corrosión	2 Daño al medio ambiente	3 Peligro para la salud	4	5	6 NOMBRE SUSTANCIA 6 SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 6	7 NOMBRE SUSTANCIA 7 SIMBOLO DEL PICTOGRAMA SUSTANCIA 7
1	Corrosión							Conversión sustancia 1 y 6	Conversión sustancia 1 y 7
2	Daño al medio ambiente							Conversión sustancia 2 y 6	Conversión sustancia 2 y 7
3	Peligro para la salud							Conversión sustancia 3 y 6	Conversión sustancia 3 y 7

Página 1

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos		Gases bajo presión		Químico nocivo
	Inflamable		Corrosión		Daño al medio ambiente
	Carburante		Toxicidad		Peligro para la salud

Nombre NICOLAS GABALLO
Cedula 1.018.489.357

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS**	**FECHA:**		**30/03/2020**
LUGAR / SEDE:	**ICBF REGIONAL CAQUETA**	**ELABORADO POR**		**NICOLAS GABALLO**

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

N°	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames	X			
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	X			
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	X			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	X			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	X			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.	X			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de	X			
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.	X			
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias	X			
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene	X			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.	X			
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen	X			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.	X			
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	X			
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	X			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	X			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			

Página 1

Anexo 1. Registro Fotográfico



Foto 1 Lugar: Almacen
Descripción Almacenamiento de producto para limpieza



Foto 2 Lugar: Disposion de residuos
Descripción Kit control de derrame

Nombre NICOLAS GABALLO
Cedula 1.018.489.357

RHINO Logistica & Servicios S.A.S.
NIT 900.744.924 - 8

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	**FECHA:**	**30/03/2020**
LUGAR / SEDE:	ICBF REGIONAL CAQUETA	**ELABORADO POR:**	**NICOLAS GABALLO**

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad

+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13%	HIPOCLORITO DE SODIO 13%	SI	NO	LIQUIDO		1791	Usos pertinentes : Desinfectante; blanqueante para el lavado de ropa; limpiador; tratamiento de agua de consumo humano; formulación industrial. Uso exclusivo profesional	Tiempo máximo: 24 meses T° máxima: 30 °C T° mínima: 5 °C Clasificación: b) Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos.	Mascara autofiltrante para gases y vapores, Guantes no desechables de proteccion quimica,Pantalla facial, Prenda de proteccion frente a riesgo quimico, calzado de seguridad	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3. H- Peligro por aspiración: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3. G- Toxicidad específica en determinados	No se dispone de datos experimentales del producto en si mismo relativos a las propiedades toxicológicas. A la hora de realizar la clasificación de peligrosidad sobre efectos corrosivos o irritantes se han tenido en cuanta las recomendaciones contenidas en el apartado 3.2.5 del Anexo VI del R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE), en los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 6 del R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE) y en el apartado 3.2.3.3.5. del Anexo I del Reg	Peligroso para el medio ambiente
2	JABON NEUTRO	Derivado de Tenso activos.	SI	NO	SOLIDO			Usos pertinentes : Detergente. Uso exclusivo usuario profesional /usuario industrial.	Mantenga el producto cerrado y bajo la sombra Es incompatible con derivados de hipoclorito de sodio.	En caso de uso constante utilizar guantes, no requiere respirador ni gafas.	En caso de inhalación: No causa daño. Contacto con la piel: No causa daño, en caso de uso continuo usar guantes. Contacto con los ojos: Es irritante, lavar con suficiente agua y aplicar gotas oftálmicas, no causa deterioro a la vista. Ingestión: Tomar abundante agua para diluir el producto. No inducir al vómito	Puede llegar a causar vómito al ingerir grandes cantidades y problemas gástricos.	Es totalmente Biodegrable según NTC 4229.

Página 1
Página 2

Nombre NICOLAS GABALLO
Cedula 1.018.489.357

3.3 el formato *F37 G7 ABS Certificación De Manejo De Residuos Especiales Y Peligrosos,* no se anexa por que hasta este momento de la ejecución del contrato no se han generado residuos especiales y/o peligrosos.

4. CUMPLIMIENTO EN EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

A continuación se anexa la documentación requerida según compromiso adquirido en el Acta de reunión No 001 del 12 de marzo del 2020 con el ICBF regional Caquetá.

4.1 No se anexa certificación de cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondiente a seguridad de la información enmarcado en la normatividad interna del ICBF, ya que este debe presentar en el último informe y debe estar firmada por el supervisor del contrato.

4.2 Se anexa formato *F5 G7 ABS Compromiso de Confidencialidad,* este documento ya fue entregado de forma física al supervisor del contrato Sr. WILFRED TRIANA HURTATIS.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	24/09/2019
		Versión 5	Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, _EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía No._7.692.163 expedida en Neiva, representante legal de **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S con** NIT 900.744.924-8, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA.**
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA.**
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	24/09/2019
		Versión 5	Página 5 de 5

DÉCIMO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los seis (06) días del mes de marzo del 2020.

EDUARDO DE JESÚS GABALLO REYES
Representante Legal
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3 Se anexa el certificado de no presentación de incidente de seguridad de la información.

NIT 900.744.924 - 8

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.744.924 – 8

CERTIFICA QUE:

Durante el cumplimiento del contrato Publico No 105 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Caquetá. No se ha presentado ningún incidente de Seguridad de la Información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

En el marco de ejecución de las actividades de los servicios que se realizaron en las sedes de Regional y Centro de Zonal Florencia 2, Centro de Capacitaciones, Centro Zonal Florencia 1, Centro Zonal Belén de los Andaquíes y Centro Zonal Puerto Rico sede 2.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y dando cumplimiento al eje de seguridad de la información, a los treinta (30) días del mes de Marzo del 2020, con destino al supervisor del contrato el señor Wilfred Triana Hurtatis.

Cordialmente

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante Legal

RHINO
Logística & Servicios s.a.s.

CONTRATO No. 105 del 2020

NEIVA - HUILA

Limpieza y Desinfección de Tanques Agua Potable (Elevados y Subterráneos)









BIENESTAR FAMILIAR



SERVICIOS:

Limpieza y Desinfección.
Venta, Transporte e Instalación de Tanques.
Impermeabilización de Tanques Subterráneos y Elevados

GARANTIA DE 100% SATISFACIÓN

ATENDEMOS : Casas, Conjuntos, Fincas, Hospitales Clínicas, Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Universidades, Fabricas, Empresas, etc.

CONCEPTO SANITARIO
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIONES
ATENCIÓN INMEDIATA
310-267-3481
317-887-7448

gestorcomercialrhino@gmail.com

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 1	**PERSONAL**	

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900744924
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2020-03-06
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1075261154
NOMBRE EMPLEADO	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	17402467
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2020-02
PERIODO SALUD	2020-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	3/02/20	29/02/20					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
2	60.000	0,1600000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0
28	840.000	0,1600000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
2	60.000	0,0696000	$ 4.200	3
28	840.000	0,0000000	$ 0	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 144.000	$ 36.000	$ 4.200	$ 36.000	$ 220.200

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 2	**ALEX FABIAN VARGAS TOVAR -**	

AISH®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

Hace Constar que

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.261.154

Cursó y aprobó la acción de formación

ESPACIOS CONFINADOS CON ENFASIS EN H2S

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Nueve (09) días del mes Noviembre del 2019

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

FLOR ANGEL DIAZ PERDOMO
C.C. 83.168.880 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 0023/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA – INSTRUCTOR D.C

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL No. 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011 AISH – EC.H2S 00902

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AISH®

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ICONTEC N° CS-CER605990
AUTORIZACIÓN MINTRABAJO N° 08SE2018220000000020713
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N° 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

SEGÚN RES. No. 1409 DEL 23/07/2012 – RES. No. 1903 DEL 07/06/2013 – RES. No. 3368 12/08/2014-
RES.No.1178 DEL 28/03/2017 De MIN. TRABAJO

HACE CONSTAR

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

CON CEDULA DE CIUDADANI *No. 1.075.261.154*

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO

Con una duración de 20 Horas

Realizada los días 08,09 Y12 de Noviembre de 2019 en Palermo Huila

En testimonio de lo anterior se firma en Palermo Huila a los Doce (12) días del mes de Noviembre del 2019

DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ
C.C. 1.075.542.585 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 778/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7P N° 43B-03 Local N° 5
Teléfonos: 8740272 - 3183519198 - 3187948792 - 3157918901 - 3168307621
Email. aish.2030@hotmail.com
www.aishcolombia.com

AISH – TSA. RNA 09262

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 1	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



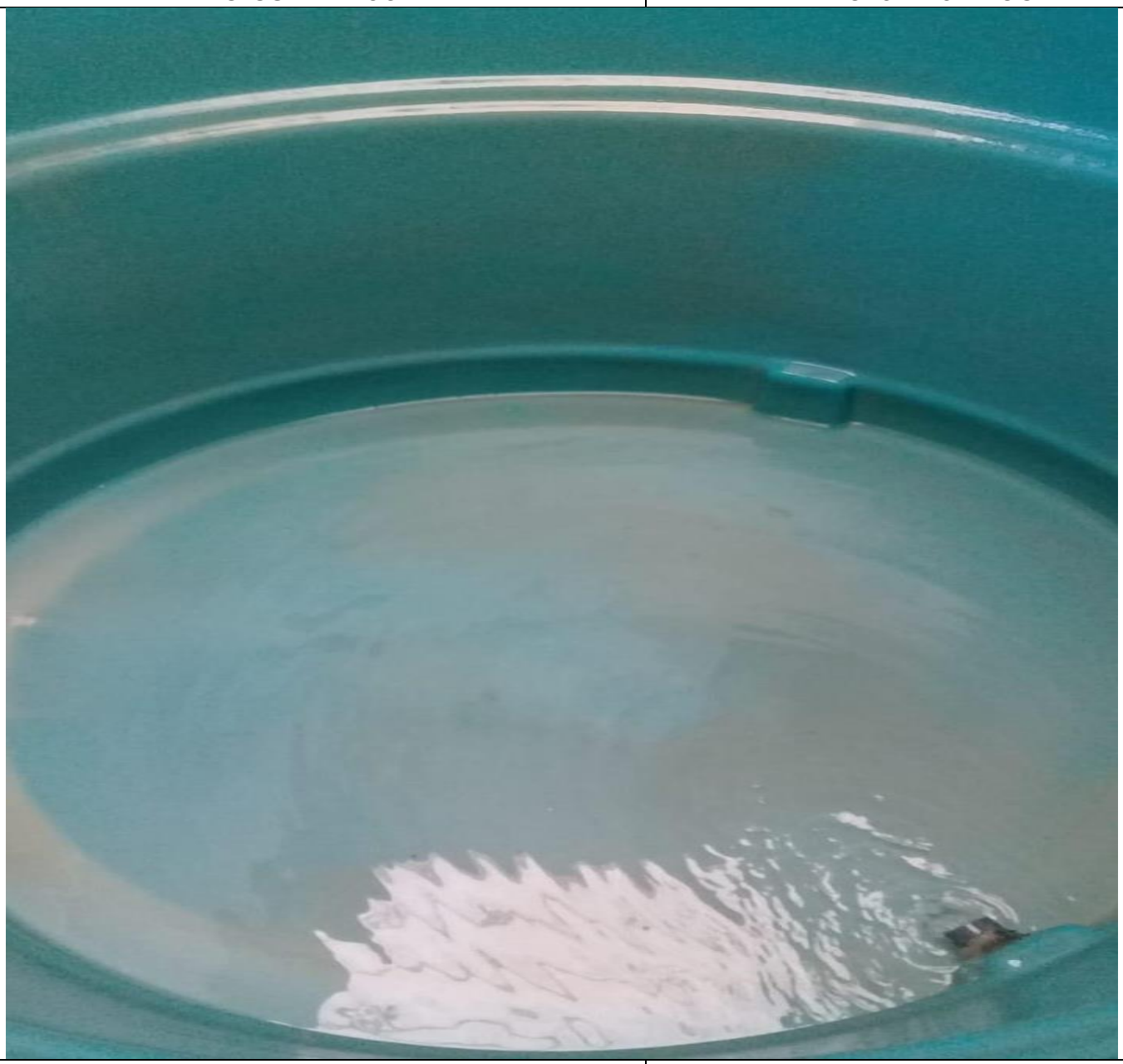
ASPECTO INICIAL SUPERFICIE DE TANQUES ELEVADOS CENTRO ZONAL SEDE BELEN (CAQUETA)	PAGINA 4

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 2	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL INTERIOR DE TANQUE ELEVADO 1° - CENTRO ZONAL BELEN (CAQUETA)	PAGINA 5

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 3	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL INTERIOR DE TANQUE ELEVADO 2° - CENTRO ZONAL BELEN (CAQUETA)	PAGINA 6

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 4	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DEL TANQUE 1°	PAGINA 7

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DEL TANQUE 2°	PAGINA 8

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 6	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL TAPAS DE TANQUES ELEVADOS - CENTRO ZONAL BELEN (CAQUETA)	PAGINA 9

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 7	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LIMPIEZA DE TAPAS DE TANQUES ELEVADOS - CENTRO ZONAL BELEN (CAQUETA)	PAGINA 10

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 8	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO FINAL DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE TAPAS DE TANQUE - CENTRO ZONAL BELEN (CAQUETA)	PAGINA 11

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 9	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LIMPIEZA DE SUCIEDAD Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS TANQUE SUBTERRÁNEO - CENTRO ZONAL SEDE BELÉN (CAQUETÁ)	PAGINA 13

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 10	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



DESTAPE DE TUBERíA TANQUE SUBTERRÁNEO - CENTRO ZONAL SEDE BELÉN (CAQUETÁ)	PAGINA 14

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 11	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO FINAL DE TANQUE SUBTERRÁNEO - CENTRO ZONAL SEDE BELÉN (CAQUETÁ)	PAGINA 15

PROGRAMA CISTEMA SURATEP

Emergencias: tels. 01800 094 1414 (todo el país), o (051) 4055900. Servicio 24 horas.

HOJA DE SEGURIDAD



HIPOCLORITO DE SODIO
NaClO

Blanqueador, Sal sódica del ácido hipocloroso,
Oxicloruro de sodio,
Clorox, Javex
Líquido con olor a cloro.
CAS[7681-52-9]

UN 1791



RIESGOS Y PRECAUCIONES:

Frases R: 35. Provoca quemaduras graves. Riesgo de efectos irreversibles muy graves.

Frases S: 2-26-27-37/39. Restrinja el acceso. En caso de contacto con los ojos lave inmediatamente con abundante agua y acuda al médico. Retire inmediatamente la ropa que se contamine. Use guantes, traje y máscara de protección siempre que manipule este producto.

NFPA: Salud: **3** ; Inflamabilidad: **0** Reactividad: **1**. Especial: **Oxidante (según propiedades)**

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS IMPORTANTES:

Punto de fusión : - 6 ℃ (Solución al 5%)
Presión de vapor : 17.5 mmHg
Punto de ebullición : Se descompone a 40 ℃
Valor de pH : 12 a 13
Solubilidad : Completamente soluble en agua. Reacciona con solventes orgánicos

PRIMEROS AUXILIOS:

Inhalación: Traslade a la víctima al aire fresco. Personal capacitado debe suministrar respiración aritificial si la victima no respira u oxígeno si respira con dificultad. Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua durante 15 minutos. Retire y lave la ropa contaminada. Si hay irritación obtenga atención médica.

Ingestión: Lave la boca con agua. De a beber 2 vasos de agua. NO INDUZCA AL VOMITO. Llame inmediatamente al médico. Nunca de a beber nada a personas inconscientes o en convulsión.

Contacto con los ojos: Lave el ojo afectado con abundante agua durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la limpieza completa de ojos y párpados. Llame inmediatamente al médico.

INCENDIO:

No combustible.
El hipoclorito de sodio es un agente oxidante fuerte pero sus soluciones no ayudan a la combustión
En un incendio produce cloro muy tóxico y oxígeno. Los contenedores pueden estallar, enfríelos con rocío de agua desde una distancia segura.

Medios de extinción apropiados: Escoja el agente adecuado de acuerdo con los otros materiales presentes en el incendio.

VERTIDO ACCIDENTAL:

Aisle de 25 a 50 metros en todas las direcciones. Use ropa de protección especial. Restrinja y señalice el área. Ventile bien. No toque el material derramado. Detenga la fuga si no hay riesgo. Use diques de poliuretano o calcetines para contener la expansión del derrame. Absorba con tapetes o almohadillas y deposite en contenedores rotulados con cierre hermético. Lave el área con agua.

Absorbentes recomendados: Tapetes, calcetines o almohadillas especiales; Chemizorb, Vermiculita o solidificantes granulados.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

La solución se descompone lentamente. La descomposición es acelerada por el calor (temperaturas mayores de 40 ℃) y por la luz.

Incompatibilidades : Compuestos de nitrógeno (amoniaco, urea, aminas, isocianuratos). Con sales de amonio en medio ácido forma tricloruro de nitrógeno explosivo. Con metanol forma metil hipoclorito explosivo. Con ácido clorhídrico libera cloro. Algunos metales como cobre, níquel y cobalto aceleran la descomposición del hipoclorito de sodio.

Productos peligrosos de descomposición : Cloro, oxígeno, clorato de sodio.

Corrosividad : Es muy corrosivo a la mayoría de los metales.

PARAMETROS DE CONTROL POR EXPOSICIÓN

TLV-TWA : No establecido (En ocasiones puede ser aplicable el límite para el cloro : 0,5 ppm)

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO:

Elementos de protección personal sugeridos:


Caucho natural.


Caucho nitrilo, PVC.


Si hay riesgo de liberación de cloro use:
Hasta 5 mg/m^3: Respirador con línea de aire.
Mayor a 5 mg/m^3: Equipo de respiración autocontenido.


Gafas de seguridad contra salpicaduras y lámina facial


Traje de caucho natural o PVC


Ducha.


Lavaojos.

Temperatura ideal de almacenamiento: 15 - 25 °C.
Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación.
Lávese muy bien el cuerpo inmediatamente después de terminar el trabajo con este producto y las manos y cara antes de comer o ir al baño. Separe la ropa de trabajo de la de calle.
Material corrosivo y tóxico. Debe manipularlo sólo personal que conozca sus medidas de seguridad. Evite generar vapores o neblinas. Utilice siempre el equipo de protección. Etiquete los contenedores y evite su deterioro. Manténgalos herméticamente cerrados cuando no los use. Tenga cerca el equipo de emergencia para derrames e incendio.
Mantenga el producto fuera del alcance de niños y animales, separado de materiales incompatibles, medicamentos y alimentos, protegido de la humedad y de la luz solar directa. Alejado de agentes reductores, ácidos fuertes y demás materiales incompatibles.
Las soluciones a mas del 10% liberan oxígeno. Prevenga el aumento de presión en los contenedores usando válvulas de alivio.

TRANSPORTE

Cárguelo solamente en vehículos especialmente equipados para el transporte de sustancias peligrosas.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. Asegure todos los recipientes del vehículo contra movimiento. Evite inhalar el producto y cualquier contacto directo. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), espontáneamente combustibles (4.2) o materiales venenosos (6.1). Puede transportarse junto con las clases 1.4 (explosivo), 4.1 (sólidos inflamables), 4.3 (peligrosos al contacto con humedad), 5.1 (oxidantes), 5.2 (peróxidos orgánicos), sólo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de que el material se salga del empaque. No lo cargue encima de o adyacente a materiales de las clases 4.1, 4.3, 5.1 o 5.2. No lo transporte junto con agentes reductores ni ácidos fuertes.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: **8 - Corrosivo. (Ver Decreto 1609 de 2002)**

INFORMACION TOXICOLOGICA:

Inhalación: Las nieblas irritan la nariz y las vías respiratorias. Si libera cloro, este causa severas irritaciones y puede dañar gravemente los pulmones.
Contacto con la piel : Irritación fuerte con dolor y enrojecimiento. En casos extremos pueden resultar quemaduras químicas. Por contacto repetido causa alergia crónica.
Contacto con los ojos : Irritación severa. A concentración mayor que 10 % causa daño permanente. A baja concentración (en piscinas) el pH debe ser mínimo 7,2 para evitar el enrojecimiento de los ojos.
Ingestión : Puede ocurrir perforación del esófago o del estómago. Causa irritación, dolor e inflamación del tracto digestivo ; vómito, delirio y coma, y en casos severos la muerte. No se acumula en el cuerpo.

INFORMACION ECOLOGICA:

Sustancia clasificada como muy peligrosa para el ambiente. No descargue en suelos ni acuíferos.

BIBLIOGRAFIA:

1. MERCK. Base de Datos ChemDAT en CD- ROM. Safety Data Sheets, MERCK Schuchardt. Alemania. 2002.
2. Base de datos CHEMINFO (03-3). CD-ROM. Canadian Centre for Ocupational Health and Safety.
3. Base de datos MSDS (03-3) .CD-ROM. Canadien Centre for Ocupational Health and Safety.
4. Forsberg, K., et al. Quick Selection Guide to Chemical Protective Clothing. 3a ed. Van Nostrand Reinhold, 1997.
5. Transport Canada. Guía de Respuesta ante Emergencias. Canadá. 2000.
6. TLVs for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEIS), USA. 2003.

FECHA DE EMISION: Noviembre de 2003 **HIPOCLORITO DE SODIO**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantia sobre las propiedades de este producto.

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	

PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.

DOCUMENTO No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**

RHINO Logística & Servicios s.a.s.

SOPORTE DE SERVICIO
No. 3645

Código	001-FO-GL-V2
Aprobación	01.12.2017

FECHA 15-03-2020 **HORA FINAL:** _____ **AM** __ **PM** __

CLIENTE: Instituto colombiano de Bienestar Familiar

CIUDAD: Belen **LOCACIÓN:** Belen de los Andaquies **DPTO:** Caqueta

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2	limpieza y desinfeccion de tanques de agua potable de 1000 Lts (Centro zonal Belen de A)
1	limpieza y desinfeccion de Tanque x la agua lluvias (Centro zonal Belen de los Andaquies 1)

NOMBRE Funcionario Autorizado:

Cargo: Coordinador Administrativo

C-TAP-447

Marzo 30 de 2020

RHINO Logística & Servicios s.a.s.

CERTIFICA:

Que el día **15 de MARZO de 2020**, realizó la limpieza de **(2) Tanques ELEVADOS de 1000 litros cada uno y de UN Tanque SUBTERRÁNEO** destinado para el almacenamiento de **AGUA POTABLE**, Ubicados en las instalaciones físicas de **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF regional Caquetá** Identificada con **Nit. 899.999.239 - 2** Ubicado en el municipio de **BELEN** en el Departamento del **CAQUETÁ**, es de anotar que el servicio se enmarco en los procedimientos, diluciones y aspectos establecidos en la norma para esta actividad.

Al igual que los equipos (Electro sumergibles, Hidrolavadoras, Cepillos, Bombas Aspersores) empleados en el desarrollo de la limpieza y desinfección son de **USO EXCLUSIVO** para esta actividad.

Teniendo en cuenta la cantidad de Materia Orgánica Presente se determinó la Concentración (PPM).

NIVEL DE MATERIA ORGANICA	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (PPM)	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (%)	TIEMPO DE ACTUACION (Minutos)
ALTA	2000	0.5%	15
BAJA	2500	0.2 - 0.25%	20 - 30

Nuestra empresa cuenta con concepto favorable emitido por la **SECRETARIA DE SALUD** para la limpieza y desinfección de tanques **AGUA POTABLE**.

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Gerente
Neiva Calle 19 No.29 - 32 B/ Jardín.
Fijo: 0(98)8 645017
Celular Claro: 310-267-3481
gestorcomercialrhino@.com
www.rhinosas.com

Soporte de Servicio **No. 3645**

Sello Seco o Relieve

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
BELEN - CAQUETA
MARZO 15 de 2020

Oficina Neiva: Calle 12 No. 1H-16 B/ Los Mártires
0(98)8645017 Cel. 310-267-3481/317-887-7448
gerencia@rhinosas.com / gestorcomercial@rhinosas.com / gestoradministrativo@rhinosas.com
www.rhinosas.com

RHINO
Logística & Servicios s.a.s.

CONTRATO No. 105 del 2020

NEIVA - HUILA

Limpieza y Desinfección de Tanques Agua Potable (Elevados y Subterráneos)









BIENESTAR FAMILIAR



SERVICIOS:

Limpieza y Desinfección.
Venta, Transporte e Instalación de Tanques.
Impermeabilización de Tanques Subterráneos y Elevados

GARANTIA DE 100% SATISFACIÓN

ATENDEMOS : Casas, Conjuntos, Fincas, Hospitales Clínicas, Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Universidades, Fabricas, Empresas, etc.

CONCEPTO SANITARIO
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIONES
ATENCIÓN INMEDIATA
310-267-3481
317-887-7448

gestorcomercialrhino@gmail.com

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 1	**PERSONAL**	

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900744924
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2020-03-06
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1075261154
NOMBRE EMPLEADO	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	17402467
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2020-02
PERIODO SALUD	2020-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	3/02/20	29/02/20					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
2	60.000	0,1600000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0
28	840.000	0,1600000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
2	60.000	0,0696000	$ 4.200	3
28	840.000	0,0000000	$ 0	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 144.000	$ 36.000	$ 4.200	$ 36.000	$ 220.200

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 2	**ALEX FABIAN VARGAS TOVAR -**	



AISH®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

Hace Constar que

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.261.154

Cursó y aprobó la acción de formación

ESPACIOS CONFINADOS CON ENFASIS EN H2S

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Nueve (09) días del mes Noviembre del 2019

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

FLOR ANGEL DIAZ PERDOMO
C.C. 83.168.880 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 0023/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA – INSTRUCTOR D.C

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL No. 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011 AISH – EC.H2S 00902



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AISH®

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ICONTEC N° CS-CER605990
AUTORIZACIÓN MINTRABAJO N° 08SE2018220000000020713
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N° 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

SEGÚN RES. No. 1409 DEL 23/07/2012 – RES. No. 1903 DEL 07/06/2013 – RES. No. 3368 12/08/2014-
RES.No.1178 DEL 28/03/2017 De MIN. TRABAJO

HACE CONSTAR

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

CON CEDULA DE CIUDADANI *No. 1.075.261.154*

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO

Con una duración de 20 Horas

Realizada los días 08,09 Y12 de Noviembre de 2019 en Palermo Huila

En testimonio de lo anterior se firma en Palermo Huila a los Doce (12) días del mes de Noviembre del 2019

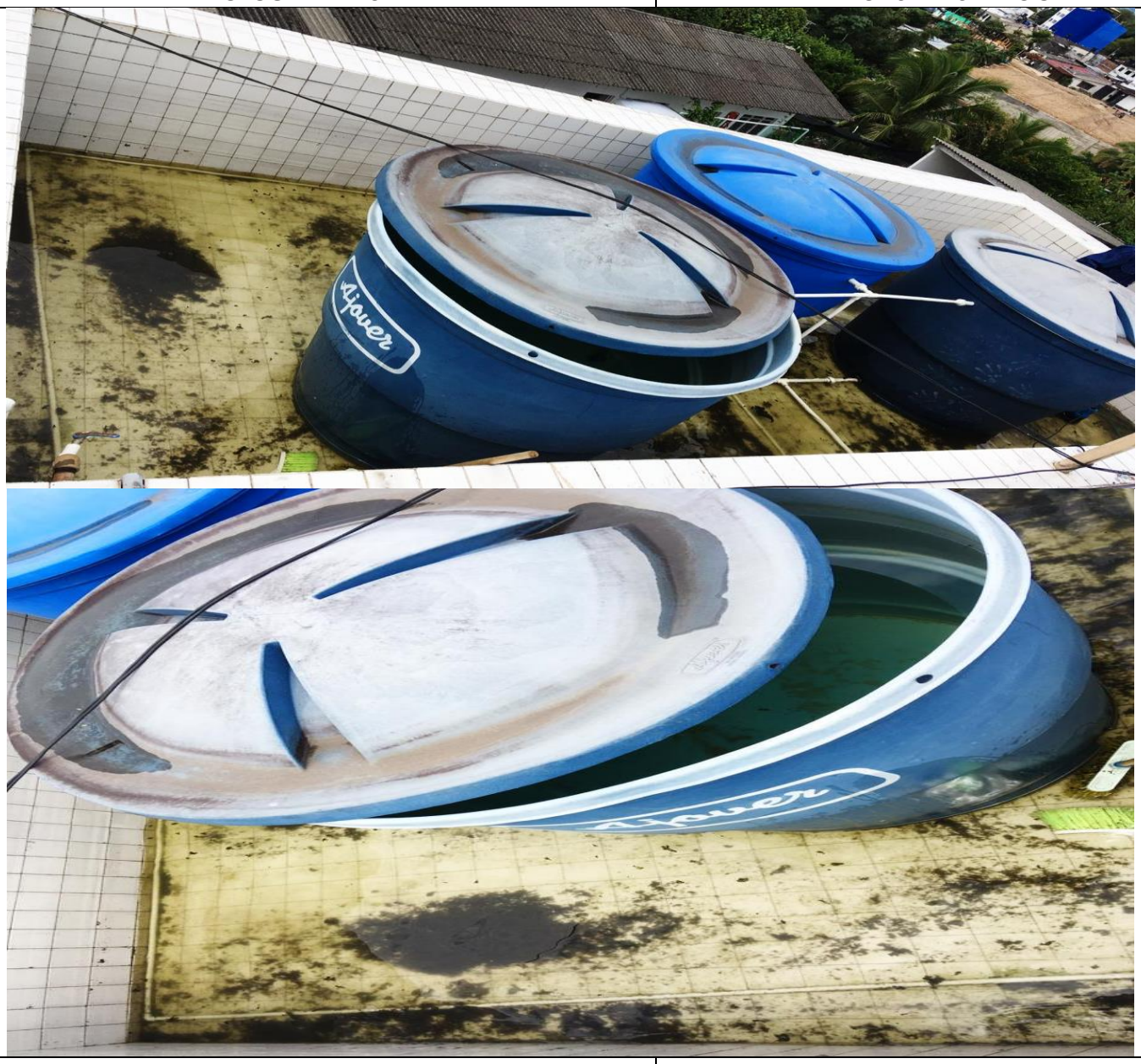
DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ
C.C. 1.075.542.585 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 778/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7P N° 43B-03 Local N° 5
Teléfonos: 8740272 - 3183519198 - 3187948792 - 3157918901 - 3168307621
Email. aish.2030@hotmail.com
www.aishcolombia.com

AISH – TSA. RNA 09262

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 1	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL SUPERFICIE DE TANQUES ELEVADOS DE SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL 2 FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 4

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 2	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	





ASPECTO INTERIOR DE TANQUES ELEVADOS DE SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL 2 FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 5

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**DESDE**	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020

Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF	NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES

PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.

FOTOGRAFIA No 3	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**



	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 4	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LIMPIEZA Y REMOCION DE SUCIEDAD DE TANQUE ELEVADO - SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL 2 FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 7

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	

PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.

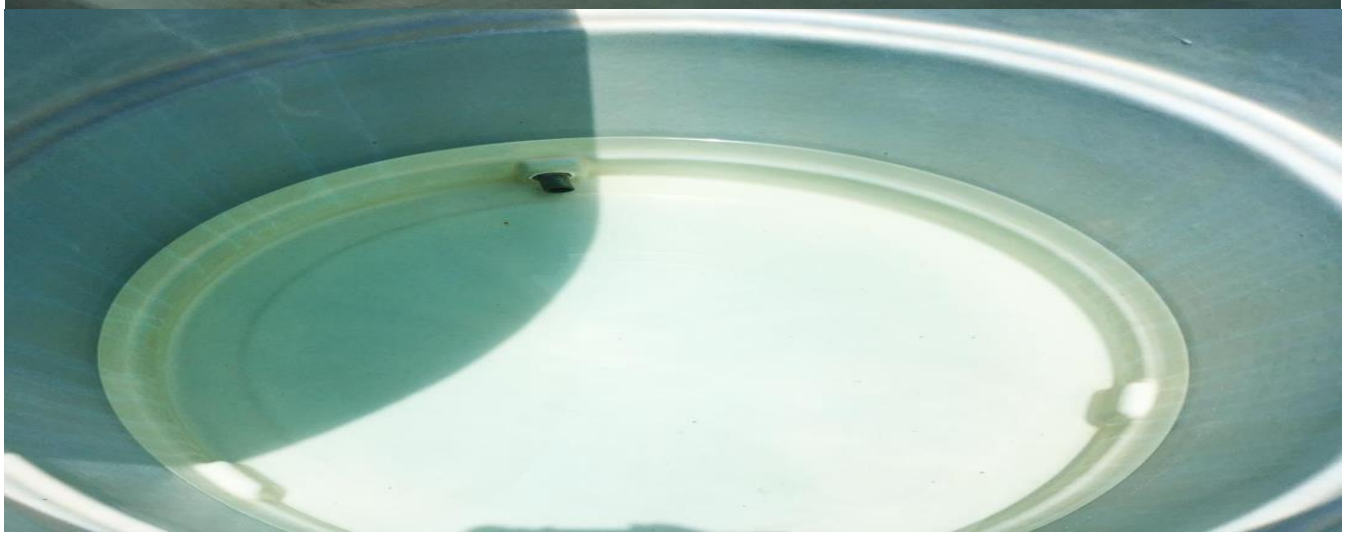
FOTOGRAFIA No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**



LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DE TANQUES ELEVADOS - SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL 2 FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 8

RHINO Logistica & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 6	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	





LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DE TANQUES ELEVADOS - SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL 2 FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 9

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 7	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL SUPERFICIE DE TANQUE ELEVADO - CENTRO DE CAPACITACIONES FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 10

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 8	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LIMPIEZA Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DE TANQUE ELEVADO - CENTRO DE CAPACITACIONES FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 11

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 9	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL EXTERIOR DE TANQUE ELEVADOS - CENTRO ZONAL UNO SEDE FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 12

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 10	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 11	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 12	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LLENADO Y ASPECTO FINAL DE TANQUES ELEVADOS - CENTRO ZONAL UNO SEDE FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 15

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	

PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.

FOTOGRAFIA No. 13	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**



LLENADO Y ASPECTO FINAL DE TANQUES ELEVADOS - CENTRO ZONAL UNO SEDE FLORENCIA (CAQUETA)	PAGINA 16

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 3	**MSDS SOLUCION CLORADA**	

PROGRAMA SISTEMA SURATEP

Emergencias: tels. 01800 094 1414 (todo el país), o (051) 4055900. Servicio 24 horas.

HOJA DE SEGURIDAD



HIPOCLORITO DE SODIO
NaClO

Blanqueador, Sal sódica del ácido hipocloroso,
Oxicloruro de sodio,
Clorox, Javex
Líquido con olor a cloro.
CAS[7681-52-9]

UN 1791



RIESGOS Y PRECAUCIONES:

Frases R: 35. Provoca quemaduras graves. Riesgo de efectos irreversibles muy graves.

Frases S: 2-26-27-37/39. Restrinja el acceso. En caso de contacto con los ojos lave inmediatamente con abundante agua y acuda al médico. Retire inmediatamente la ropa que se contamine. Use guantes, traje y máscara de protección siempre que manipule este producto.

NFPA: Salud: **3** ; Inflamabilidad: **0** Reactividad: **1**. Especial: **Oxidante (según propiedades)**

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS IMPORTANTES:

Punto de fusión : - 6 ºC (Solución al 5%) **Presión de vapor :** 17.5 mmHg

Punto de ebullición : Se descompone a 40 ºC **Valor de pH :** 12 a 13

Solubilidad : Completamente soluble en agua. Reacciona con solventes orgánicos

PRIMEROS AUXILIOS:

Inhalación: Traslade a la víctima al aire fresco. Personal capacitado debe suministrar respiración aritificial si la victima no respira u oxígeno si respira con dificultad. Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua durante 15 minutos. Retire y lave la ropa contaminada. Si hay irritación obtenga atención médica.

Ingestión: Lave la boca con agua. De a beber 2 vasos de agua. NO INDUZCA AL VOMITO. Llame inmediatamente al médico. Nunca de a beber nada a personas inconscientes o en convulsión.

Contacto con los ojos: Lave el ojo afectado con abundante agua durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la limpieza completa de ojos y párpados. Llame inmediatamente al médico.

INCENDIO:

No combustible.

El hipoclorito de sodio es un agente oxidante fuerte pero sus soluciones no ayudan a la combustión

En un incendio produce cloro muy tóxico y oxígeno. Los contenedores pueden estallar, enfríelos con rocío de agua desde una distancia segura.

Medios de extinción apropiados: Escoja el agente adecuado de acuerdo con los otros materiales presentes en el incendio.

VERTIDO ACCIDENTAL:

Aisle de 25 a 50 metros en todas las direcciones. Use ropa de protección especial. Restrinja y señalice el área. Ventile bien. No toque el material derramado. Detenga la fuga si no hay riesgo. Use diques de poliuretano o calcetines para contener la expansión del derrame. Absorba con tapetes o almohadillas y deposite en contenedores rotulados con cierre hermético. Lave el área con agua.

Absorbentes recomendados: Tapetes, calcetines o almohadillas especiales; Chemizorb, Vermiculita o solidificantes granulados.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

La solución se descompone lentamente. La descomposición es acelerada por el calor (temperaturas mayores de 40 ºC) y por la luz.

Incompatibilidades : Compuestos de nitrógeno (amoniaco, urea, aminas, isocianuratos). Con sales de amonio en medio ácido forma tricloruro de nitrógeno explosivo. Con metanol forma metil hipoclorito explosivo. Con ácido clorhídrico libera cloro. Algunos metales como cobre, níquel y cobalto aceleran la descomposición del hipoclorito de sodio.

Productos peligrosos de descomposición : Cloro, oxígeno, clorato de sodio.

Corrosividad : Es muy corrosivo a la mayoría de los metales.

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 4	**MSDS SOLUCION CLORADA**	

PARAMETROS DE CONTROL POR EXPOSICIÓN

TLV-TWA : No establecido (En ocasiones puede ser aplicable el límite para el cloro : 0,5 ppm)

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO:

Elementos de protección personal sugeridos:


Caucho natural.


Caucho nitrilo, PVC.


Si hay riesgo de liberación de cloro use:
Hasta 5 mg/m^3: Respirador con línea de aire.
Mayor a 5 mg/m^3: Equipo de respiración autocontenido.


Gafas de seguridad contra salpicaduras y lámina facial


Traje de caucho natural o PVC


Ducha.


Lavaojos.

Temperatura ideal de almacenamiento: 15 - 25 °C.
Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación.
Lávese muy bien el cuerpo inmediatamente después de terminar el trabajo con este producto y las manos y cara antes de comer o ir al baño. Separe la ropa de trabajo de la de calle.
Material corrosivo y tóxico. Debe manipularlo sólo personal que conozca sus medidas de seguridad. Evite generar vapores o neblinas. Utilice siempre el equipo de protección. Etiquete los contenedores y evite su deterioro. Manténgalos herméticamente cerrados cuando no los use. Tenga cerca el equipo de emergencia para derrames e incendio.
Mantenga el producto fuera del alcance de niños y animales, separado de materiales incompatibles, medicamentos y alimentos, protegido de la humedad y de la luz solar directa. Alejado de agentes reductores, ácidos fuertes y demás materiales incompatibles.
Las soluciones a mas del 10% liberan oxígeno. Prevenga el aumento de presión en los contenedores usando válvulas de alivio.

TRANSPORTE

Cárguelo solamente en vehículos especialmente equipados para el transporte de sustancias peligrosas.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. Asegure todos los recipientes del vehículo contra movimiento. Evite inhalar el producto y cualquier contacto directo. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), espontáneamente combustibles (4.2) o materiales venenosos (6.1). Puede transportarse junto con las clases 1.4 (explosivo), 4.1 (sólidos inflamables), 4.3 (peligrosos al contacto con humedad), 5.1 (oxidantes), 5.2 (peróxidos orgánicos), sólo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de que el material se salga del empaque. No lo cargue encima de o adyacente a materiales de las clases 4.1, 4.3, 5.1 o 5.2. No lo transporte junto con agentes reductores ni ácidos fuertes.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: **8 - Corrosivo. (Ver Decreto 1609 de 2002)**

INFORMACION TOXICOLOGICA:

Inhalación: Las nieblas irritan la nariz y las vías respiratorias. Si libera cloro, este causa severas irritaciones y puede dañar gravemente los pulmones.
Contacto con la piel : Irritación fuerte con dolor y enrojecimiento. En casos extremos pueden resultar quemaduras químicas. Por contacto repetido causa alergia crónica.
Contacto con los ojos : Irritación severa. A concentración mayor que 10 % causa daño permanente. A baja concentración (en piscinas) el pH debe ser mínimo 7,2 para evitar el enrojecimiento de los ojos.
Ingestión : Puede ocurrir perforación del esófago o del estómago. Causa irritación, dolor e inflamación del tracto digestivo ; vómito, delirio y coma, y en casos severos la muerte. No se acumula en el cuerpo.

INFORMACION ECOLOGICA:

Sustancia clasificada como muy peligrosa para el ambiente. No descargue en suelos ni acuíferos.

BIBLIOGRAFIA:

1. MERCK. Base de Datos ChemDAT en CD- ROM. Safety Data Sheets, MERCK Schuchardt. Alemania. 2002.
2. Base de datos CHEMINFO (03-3). CD-ROM. Canadian Centre for Ocupational Health and Safety.
3. Base de datos MSDS (03-3) .CD-ROM. Canadien Centre for Ocupational Health and Safety.
4. Forsberg, K., et al. Quick Selection Guide to Chemical Protective Clothing. 3a ed. Van Nostrand Reinhold, 1997.
5. Transport Canada. Guía de Respuesta ante Emergencias. Canadá. 2000.
6. TLVs for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEIS), USA. 2003.

FECHA DE EMISION: Noviembre de 2003 **HIPOCLORITO DE SODIO**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto.

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	

RHINO Logística & Servicios s.a.s.

SOPORTE DE SERVICIO

No. 3643

Código 001-FO-GL-V2

Aprobación 01.12.2017

FECHA 14-03-2020 **HORA FINAL:** _____ **AM** __ **PM** __

CLIENTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CIUDAD: Florencia **LOCACIÓN:** Caqueta Regional **DPTO:** Caqueta

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
3	limpieza y desinfeccion de tanques de agua potable de 1000 Litros (Sede regional y centro dizonal 2)
1	limpieza y desinfeccion de tanques de agua potable enchapado xequalluvia (Sede regional y centro dezonal 2)
1	limpeza y desinfeccion de tanque de agua potable de 1000 Litros (centro de capacitaciones
2	limpieza y desinfeccion de Tanque de agua potable de 1000 Litros (centro zonal 1)
1	limpieza y desinfeccion de tanque x agua lluvia de 2000 Litros (centro zonal 1)

NOMBRE Funcionario Autorizado:

Cargo: Coordinador Administrativo

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 6	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	

C-TAP-448

Marzo 30 de 2020

CERTIFICA:

Que el día **14 de MARZO de 2020**, realizó la limpieza de **seis (6) Tanques ELEVADOS de 1000 litros cada uno, un (1) Tanques ELEVADO de 2000 litro** destinados para el almacenamiento de **AGUA POTABLE** con capacidad total de 8.000 Litros. **y un (1) Tanque ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA**. En las instalaciones físicas de **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF regional Caquetá** identificada con **Nit. 899.999.239 - 2** Ubicado en el municipio de **FLORENCIA** en el Departamento del **CAQUETÁ**, es de anotar que el servicio se enmarco en los procedimientos, diluciones y aspectos establecidos en la norma para esta actividad.

Al igual que los equipos (Electro sumergibles, Hidrolavadoras, Cepillos, Bombas Aspersores) empleados en el desarrollo de la limpieza y desinfección son de **USO EXCLUSIVO** para esta actividad.

Teniendo en cuenta la cantidad de Materia Orgánica Presente se determinó la Concentración (PPM).

NIVEL DE MATERIA ORGANICA	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (PPM)	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (%)	TIEMPO DE ACTUACION (Minutos)
ALTA	2000	0.5%	15
BAJA	2500	0.2 - 0.25%	20 - 30

Nuestra empresa cuenta con concepto favorable emitido por la **SECRETARIA DE SALUD** para la limpieza y desinfección de tanques **AGUA POTABLE**.

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Gerente
Neiva Calle 19 No 29 - 32 B/ Jardín.
Fijo: 0(98)8 645017
Celular Claro: 310-267-3481
gestorcomercialrhino@.com
www.rhinosas.com

Soporte de Servicio No. 3643

Sello Seco o Relieve
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
FLORENCIA - CAQUETA
MARZO 14 de 2020

Oficina Neiva: Calle 12 No. 1H-16 B/ Los Mártires
0(98)8645017 Cel. 310-267-3481/317-887-7448
gerencia@rhinosas.com / gestorcomercial@rhinosas.com / gestoradministrativo@rhinosas.com
www.rhinosas.com

Control Especializado de Plagas Transporte de Químicos Limpieza de Vasijas Petroleras Limpieza de Tanques Aéreos y Subterráneos Limpieza de Trampas de Grasa Alquiler, Venta y Limpieza de Unidades Sanitarias Portátiles Señalización Industrial Limpieza de Fachadas Recolección, Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos Obras Civiles Wet Blasting Alquiler de Maquinaria Pesada

RHINO
Logística & Servicios s.a.s.

CONTRATO No. 105 del 2020

NEIVA - HUILA

Limpieza y Desinfección de Tanques Agua Potable (Elevados y Subterráneos)









BIENESTAR FAMILIAR



SERVICIOS:

Limpieza y Desinfección.
Venta, Transporte e Instalación de Tanques.
Impermeabilización de Tanques Subterráneos y Elevados

GARANTIA DE 100% SATISFACIÓN

ATENDEMOS : Casas, Conjuntos, Fincas, Hospitales Clínicas, Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Universidades, Fabricas, Empresas, etc.

CONCEPTO SANITARIO
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATACIONES
ATENCIÓN INMEDIATA
310-267-3481
317-887-7448

gestorcomercialrhino@gmail.com

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 1	**PERSONAL**	

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900744924
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2020-03-06
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1075261154
NOMBRE EMPLEADO	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	17402467
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2020-02
PERIODO SALUD	2020-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		
																					X	3/02/20	29/02/20					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
2	60.000	0,1600000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0
28	840.000	0,1600000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
2	60.000	0,0696000	$ 4.200	3
28	840.000	0,0000000	$ 0	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
2	60.000	0,0400000	$ 2.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
28	840.000	0,0400000	$ 33.600	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 144.000	$ 36.000	$ 4.200	$ 36.000	$ 220.200

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
Documento No 2	**ALEX FABIAN VARGAS TOVAR -**	

AISH®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

Hace Constar que

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.261.154

Cursó y aprobó la acción de formación

ESPACIOS CONFINADOS CON ENFASIS EN H2S

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Nueve (09) días del mes Noviembre del 2019

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

FLOR ANGEL DIAZ PERDOMO
C.C. 83.168.880 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 0023/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA – INSTRUCTOR D.C

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL No. 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011 AISH – EC.H2S 00902

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AISH®

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ICONTEC N° CS-CER605990
AUTORIZACIÓN MINTRABAJO N° 08SE2018220000000020713
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL N° 689 DEL 26 DE MAYO DE 2011

ASISTENCIAS INTEGRALES EN SALUD HUMANITARIA S.A.S

SEGÚN RES. No. 1409 DEL 23/07/2012 – RES. No. 1903 DEL 07/06/2013 – RES. No. 3368 12/08/2014-
RES.No.1178 DEL 28/03/2017 De MIN. TRABAJO

HACE CONSTAR

ALEX FABIAN VARGAS TOVAR

CON CEDULA DE CIUDADANI *No. 1.075.261.154*

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO

Con una duración de 20 Horas

Realizada los días 08,09 Y12 de Noviembre de 2019 en Palermo Huila

En testimonio de lo anterior se firma en Palermo Huila a los Doce (12) días del mes de Noviembre del 2019

DIEGO ARMANDO VARGAS LOPEZ
C.C. 1.075.542.585 Aipe - Huila
LIC. S.O. No. 778/2012 / TGO. S.O. SENA
ENTRENADOR TSA-SENA

DORIS MESA QUIROZ
C.C. 55151005 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7P N° 43B-03 Local N° 5
Teléfonos: 8740272 - 3183519198 - 3187948792 - 3157918901 - 3168307621
Email. aish.2030@hotmail.com
www.aishcolombia.com

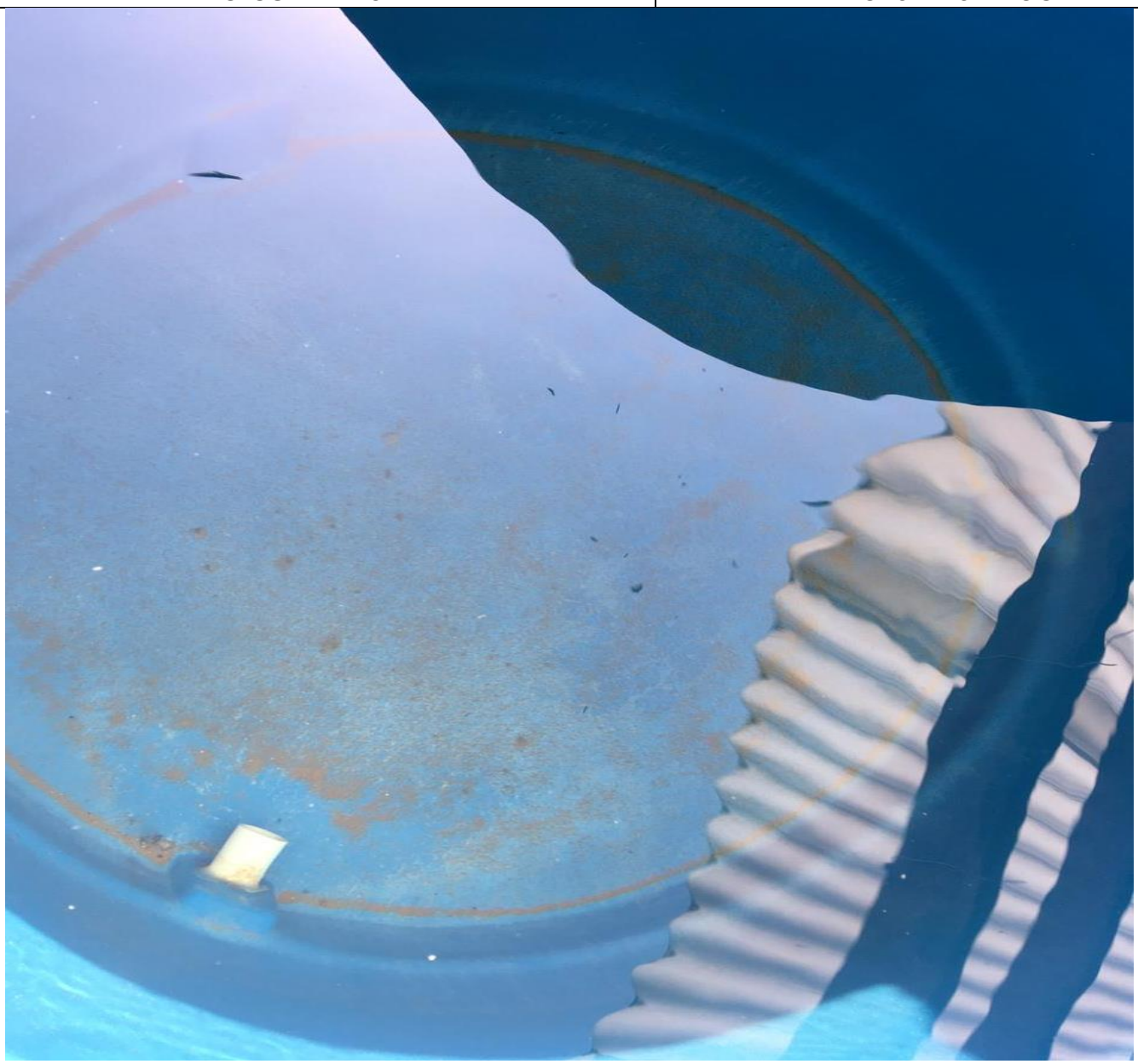
AISH – TSA. RNA 09262

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 1	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



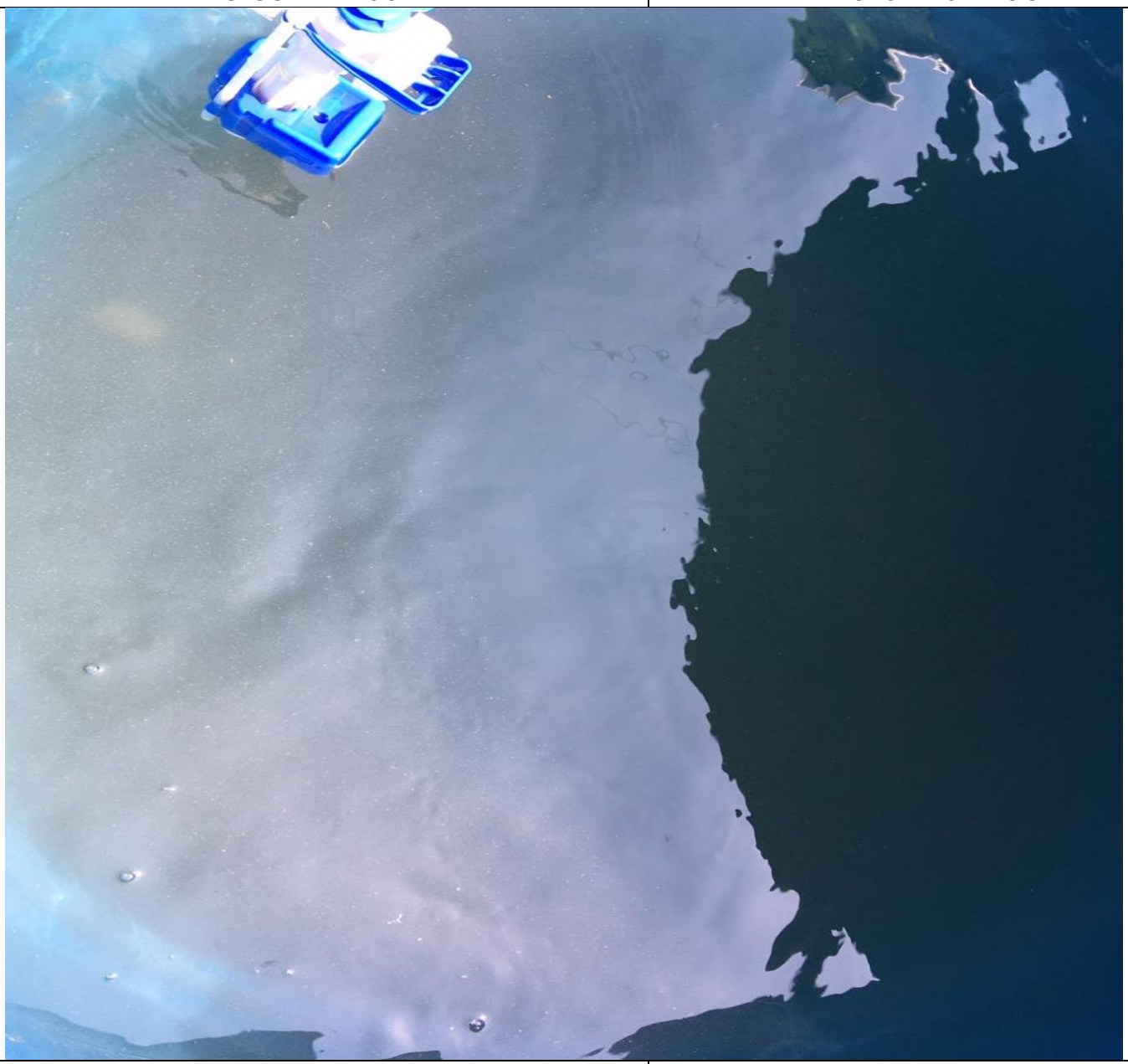
ASPECTO INICIAL SUPERFICIE DE TANQUES ELEVADOS SEDE UNO PUERTO RICO (CAQUETA)	PAGINA 4

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 2	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO INICIAL INTERIOR DE TANQUE ELEVADO 1° - SEDE UNO PUERTO RICO (CAQUETA)	PAGINA 5

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 3	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



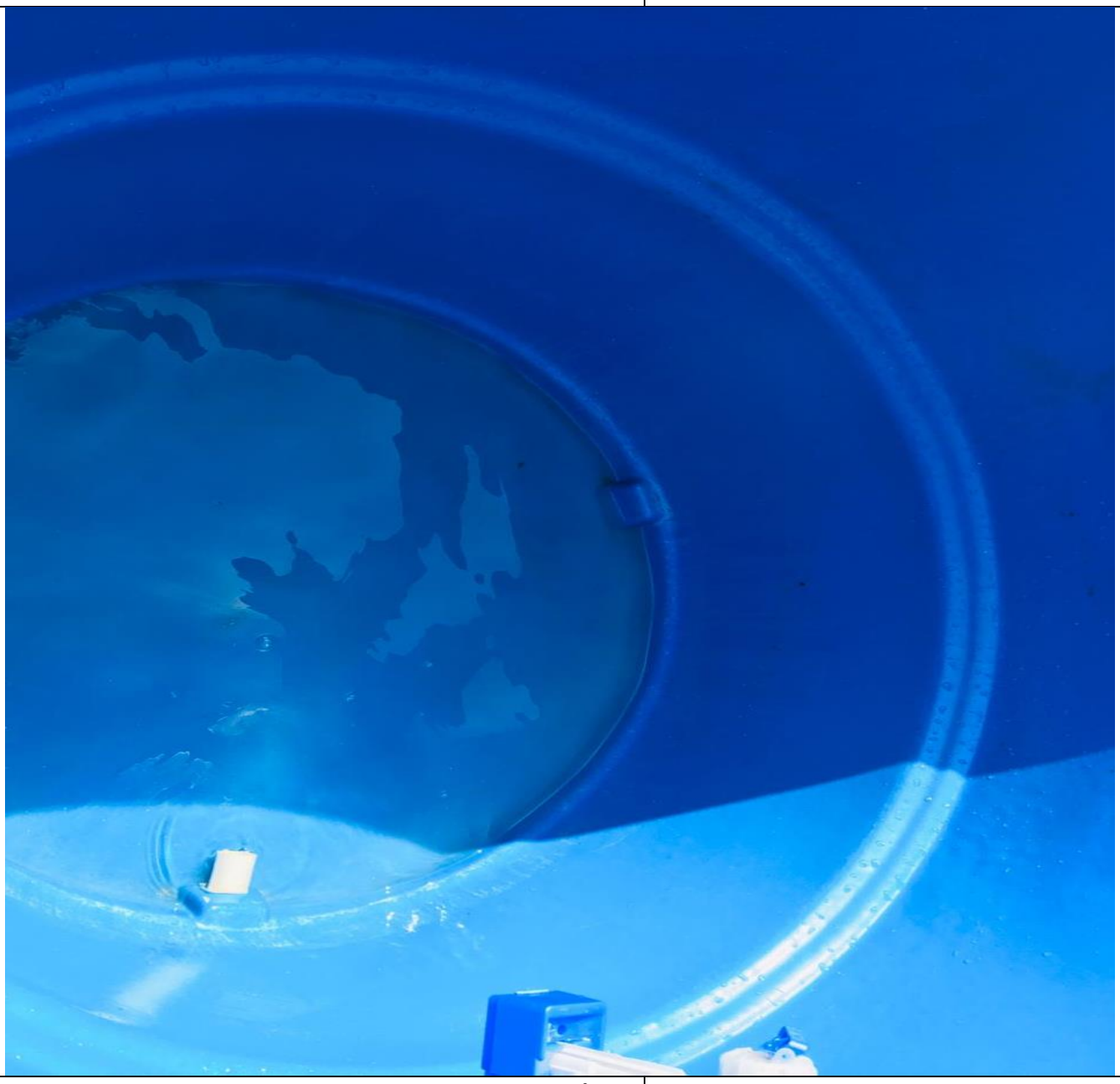
ASPECTO INICIAL INTERIOR DE TANQUE ELEVADO 2° - SEDE UNO PUERTO RICO (CAQUETA)	PAGINA 6

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No 4	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



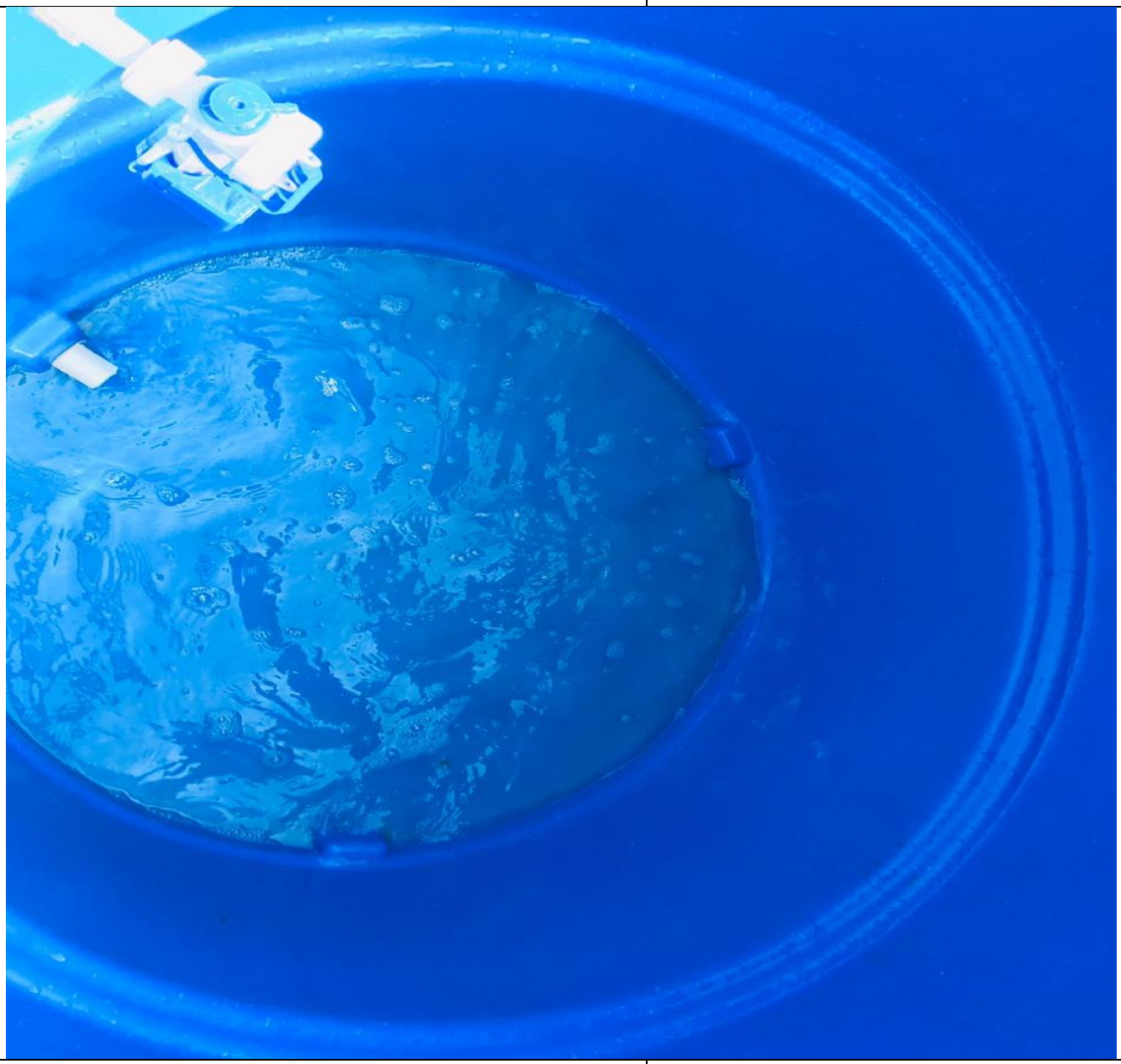
REMOCION DE LA SUCIEDAD INCRUSTADA EN LAS PAREDES Y PISO DE LOS TANQUES	PAGINA 7

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DEL TANQUE 1°	PAGINA 8

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 6	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



LLENADO Y ASPECTO FINAL DEL INTERIOR DEL TANQUE 2°	PAGINA 9

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	

PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES

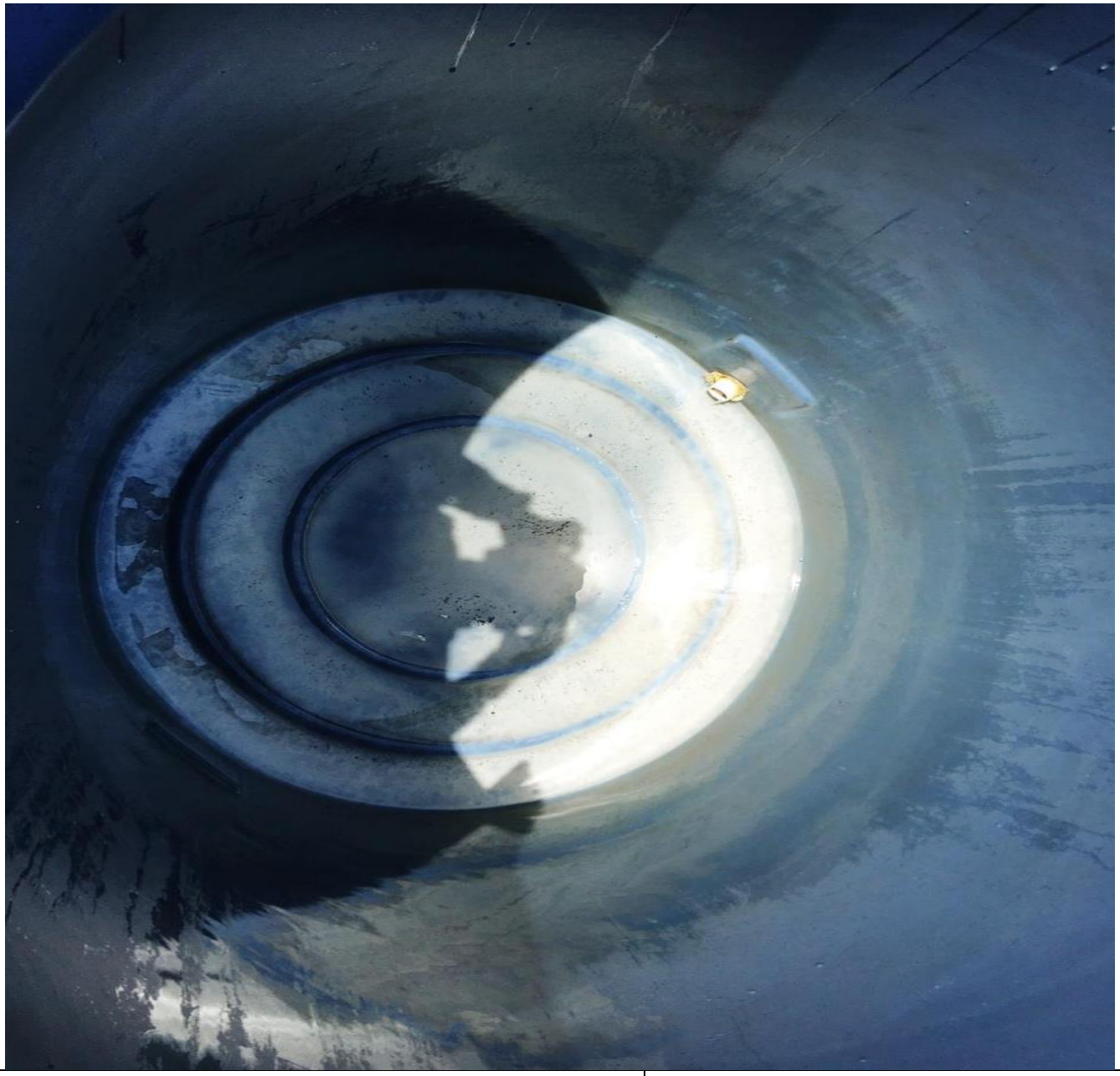
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.

FOTOGRAFIA No. 7	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**



ASPECTO INICIAL SUPERFICIE DE TANQUES ELEVADOS SEDE DOS PUERTO RICO (CAQUETA)	PAGINA 10

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
FOTOGRAFIA No. 8	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	



ASPECTO FINAL DEL INTERIOR TANQUE SEDE DOS PUERTO RICO (CAQUETA)	PAGINA 11

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 3	**MSDS SOLUCION CLORADA**	

PROGRAMA SISTEMA SURATEP

Emergencias: tels. 01800 094 1414 (todo el país), o (051) 4055900. Servicio 24 horas.

HOJA DE SEGURIDAD



HIPOCLORITO DE SODIO
NaClO

Blanqueador, Sal sódica del ácido hipocloroso,
Oxicloruro de sodio,
Clorox, Javex
Líquido con olor a cloro.
CAS[7681-52-9]

UN 1791



RIESGOS Y PRECAUCIONES:

Frases R: 35. Provoca quemaduras graves. Riesgo de efectos irreversibles muy graves.

Frases S: 2-26-27-37/39. Restrinja el acceso. En caso de contacto con los ojos lave inmediatamente con abundante agua y acuda al médico. Retire inmediatamente la ropa que se contamine. Use guantes, traje y máscara de protección siempre que manipule este producto.

NFPA: Salud: **3** ; Inflamabilidad: **0** Reactividad: **1**. Especial: **Oxidante (según propiedades)**

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS IMPORTANTES:

Punto de fusión : - 6 ºC (Solución al 5%) **Presión de vapor :** 17.5 mmHg

Punto de ebullición : Se descompone a 40 ºC **Valor de pH :** 12 a 13

Solubilidad : Completamente soluble en agua. Reacciona con solventes orgánicos

PRIMEROS AUXILIOS:

Inhalación: Traslade a la víctima al aire fresco. Personal capacitado debe suministrar respiración aritificial si la victima no respira u oxígeno si respira con dificultad. Obtenga atención médica de inmediato.

Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua durante 15 minutos. Retire y lave la ropa contaminada. Si hay irritación obtenga atención médica.

Ingestión: Lave la boca con agua. De a beber 2 vasos de agua. NO INDUZCA AL VOMITO. Llame inmediatamente al médico. Nunca de a beber nada a personas inconscientes o en convulsión.

Contacto con los ojos: Lave el ojo afectado con abundante agua durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la limpieza completa de ojos y párpados. Llame inmediatamente al médico.

INCENDIO:

No combustible.

El hipoclorito de sodio es un agente oxidante fuerte pero sus soluciones no ayudan a la combustión

En un incendio produce cloro muy tóxico y oxígeno. Los contenedores pueden estallar, enfríelos con rocío de agua desde una distancia segura.

Medios de extinción apropiados: Escoja el agente adecuado de acuerdo con los otros materiales presentes en el incendio.

VERTIDO ACCIDENTAL:

Aisle de 25 a 50 metros en todas las direcciones. Use ropa de protección especial. Restrinja y señalice el área. Ventile bien. No toque el material derramado. Detenga la fuga si no hay riesgo. Use diques de poliuretano o calcetines para contener la expansión del derrame. Absorba con tapetes o almohadillas y deposite en contenedores rotulados con cierre hermético. Lave el área con agua.

Absorbentes recomendados: Tapetes, calcetines o almohadillas especiales; Chemizorb, Vermiculita o solidificantes granulados.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

La solución se descompone lentamente. La descomposición es acelerada por el calor (temperaturas mayores de 40 ºC) y por la luz.

Incompatibilidades : Compuestos de nitrógeno (amoniaco, urea, aminas, isocianuratos). Con sales de amonio en medio ácido forma tricloruro de nitrógeno explosivo. Con metanol forma metil hipoclorito explosivo. Con ácido clorhídrico libera cloro. Algunos metales como cobre, níquel y cobalto aceleran la descomposición del hipoclorito de sodio.

Productos peligrosos de descomposición : Cloro, oxígeno, clorato de sodio.

Corrosividad : Es muy corrosivo a la mayoría de los metales.

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 4	**MSDS SOLUCION CLORADA**	

PARAMETROS DE CONTROL POR EXPOSICIÓN
TLV-TWA : No establecido (En ocasiones puede ser aplicable el límite para el cloro : 0,5 ppm)

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO:
Elementos de protección personal sugeridos:


Caucho natural.


Caucho nitrilo, PVC.


Si hay riesgo de liberación de cloro use:
Hasta 5 mg/m^3: Respirador con línea de aire.
Mayor a 5 mg/m^3: Equipo de respiración autocontenido.


Gafas de seguridad contra salpicaduras y lámina facial


Traje de caucho natural o PVC


Ducha.


Lavaojos.

Temperatura ideal de almacenamiento: 15 - 25 °C.
Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación.
Lávese muy bien el cuerpo inmediatamente después de terminar el trabajo con este producto y las manos y cara antes de comer o ir al baño. Separe la ropa de trabajo de la de calle.
Material corrosivo y tóxico. Debe manipularlo sólo personal que conozca sus medidas de seguridad. Evite generar vapores o neblinas. Utilice siempre el equipo de protección. Etiquete los contenedores y evite su deterioro. Manténgalos herméticamente cerrados cuando no los use. Tenga cerca el equipo de emergencia para derrames e incendio.
Mantenga el producto fuera del alcance de niños y animales, separado de materiales incompatibles, medicamentos y alimentos, protegido de la humedad y de la luz solar directa. Alejado de agentes reductores, ácidos fuertes y demás materiales incompatibles.
Las soluciones a mas del 10% liberan oxígeno. Prevenga el aumento de presión en los contenedores usando válvulas de alivio.

TRANSPORTE
Cárguelo solamente en vehículos especialmente equipados para el transporte de sustancias peligrosas.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. Asegure todos los recipientes del vehículo contra movimiento. Evite inhalar el producto y cualquier contacto directo. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), espontáneamente combustibles (4.2) o materiales venenosos (6.1). Puede transportarse junto con las clases 1.4 (explosivo), 4.1 (sólidos inflamables), 4.3 (peligrosos al contacto con humedad), 5.1 (oxidantes), 5.2 (peróxidos orgánicos), sólo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de que el material se salga del empaque. No lo cargue encima de o adyacente a materiales de las clases 4.1, 4.3, 5.1 o 5.2. No lo transporte junto con agentes reductores ni ácidos fuertes.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: **8 - Corrosivo. (Ver Decreto 1609 de 2002)**

INFORMACION TOXICOLOGICA:
Inhalación: Las nieblas irritan la nariz y las vías respiratorias. Si libera cloro, este causa severas irritaciones y puede dañar gravemente los pulmones.
Contacto con la piel : Irritación fuerte con dolor y enrojecimiento. En casos extremos pueden resultar quemaduras químicas. Por contacto repetido causa alergia crónica.
Contacto con los ojos : Irritación severa. A concentración mayor que 10 % causa daño permanente. A baja concentración (en piscinas) el pH debe ser mínimo 7,2 para evitar el enrojecimiento de los ojos.
Ingestión : Puede ocurrir perforación del esófago o del estómago. Causa irritación, dolor e inflamación del tracto digestivo ; vómito, delirio y coma, y en casos severos la muerte. No se acumula en el cuerpo.

INFORMACION ECOLOGICA:
Sustancia clasificada como muy peligrosa para el ambiente. No descargue en suelos ni acuíferos.

BIBLIOGRAFIA:

1. MERCK. Base de Datos ChemDAT en CD- ROM. Safety Data Sheets, MERCK Schuchardt. Alemania. 2002.
2. Base de datos CHEMINFO (03-3). CD-ROM. Canadian Centre for Ocupational Health and Safety.
3. Base de datos MSDS (03-3) .CD-ROM. Canadien Centre for Ocupational Health and Safety.
4. Forsberg, K., et al. Quick Selection Guide to Chemical Protective Clothing. 3a ed. Van Nostrand Reinhold, 1997.
5. Transport Canada. Guía de Respuesta ante Emergencias. Canadá. 2000.
6. TLVs for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEIS), USA. 2003.

FECHA DE EMISION: Noviembre de 2003 **HIPOCLORITO DE SODIO**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto.

RHINO Logística & Servicios s.a.s.	**CONTRATO NO. 105 DEL 2020**	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 5	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	

RHINO Logística & Servicios s.a.s.

SOPORTE DE SERVICIO
No. 3644

Código	001-F0-GL-V2
Aprobación	01.12.2017

FECHA 15-03-2020 **HORA FINAL:** _____ **AM** __ **PM** __

CLIENTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CIUDAD: Pto Rico **LOCACIÓN:** Cr 7 #5-50 y Cr 7 #con 7-25 **DPTO:** Caqueta

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2	limpieza y desinfeccion de tanques de agua potable de 1000 litros (centro zonal pto rico cede 1)
1	limpieza y desinfeccion de Tanque de agua potable de 1000 litros (centro zonal pto Rico cede 2)

NOMBRE Funcionario Autorizado:

Cargo: Coordinador Administrativo

	CONTRATO NO. 105 DEL 2020	
	DESDE	MARZO 06 DE 2020
	HASTA	DICIEMBRE 06 DE 2020
Cliente : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF		NIT : 899.999.239 – 2
SERVICIO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES	
PARA LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE		
BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUR (CAQUETA) EN LAS SEDES REGIONALES DE FLORENCIA, PUERTO RICO Y		
BELEN DE LOS ANDAQUIES		
VALOR : $19.700.000 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.		
DOCUMENTO No. 6	**EVIDENCIAS DEL SERVICIO**	

C-TAP-446

Marzo 30 de 2020

CERTIFICA:

Que el día **15 de MARZO de 2020**, realizó la limpieza de **(3) Tanques ELEVADOS de 1000 litros cada uno** destinado para el almacenamiento de **AGUA POTABLE** con capacidad de 3.000 Litros, Ubicados en las instalaciones físicas de **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF regional Caquetá** identificada con **Nit. 899.999.239 - 2** Ubicado en el municipio de **PUERTO RICO** en el Departamento del **CAQUETÁ**, es de anotar que el servicio se enmarco en los procedimientos, diluciones y aspectos establecidos en la norma para esta actividad.

Al igual que los equipos (Electro sumergibles, Hidrolavadoras, Cepillos, Bombas Aspersores) empleados en el desarrollo de la limpieza y desinfección son de **USO EXCLUSIVO** para esta actividad.

Teniendo en cuenta la cantidad de Materia Orgánica Presente se determinó la Concentración (PPM).

NIVEL DE MATERIA ORGANICA	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (PPM)	CONCENTRACION HIPOCLORITO DE SODIO (%)	TIEMPO DE ACTUACION (Minutos)
ALTA	2000	0.5%	15
BAJA	2500	0.2 - 0.25%	20 - 30

Nuestra empresa cuenta con concepto favorable emitido por la **SECRETARIA DE SALUD** para la limpieza y desinfección de tanques **AGUA POTABLE**.

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Gerente
Neiva Calle 19 No 29 - 32 B/ Jardín.
Fijo: 0(98)8 645017
Celular Claro: 310-267-3481
gestorcomercialrhino@.com
www.rhinosas.com

Soporte de Servicio No. 3644

Sello Seco o Relieve

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
PUERTO RICO - CAQUETA
MARZO 15 de 2020

Oficina Neiva: Calle 12 No. 1H-16 B/ Los Mártires
0(98)8645017 Cel. 310-267-3481/317-887-7448
gerencia@rhinosas.com / gestorcomercial@rhinosas.com / gestoradministrativo@rhinosas.com
www.rhinosas.com

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900744924
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2020-05-04
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1075261154
NOMBRE EMPLEADO	ALEX FABIAN VARGAS TOVAR
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	17747457
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2020-04
PERIODO SALUD	2020-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	900.000	0,0300000	$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	900.000	0,0400000	$ 36.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	900.000	0,0696000	$ 62.700	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	900.000	0,0400000	$ 36.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 27.000	$ 36.000	$ 62.700	$ 36.000	$ 161.700

38400

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2020-098625-1800
Fecha: 2020-05-06 16:20:04
Enviar a: SR. EDUARDO DE JESUS GABALLO R
No. Folios: 0

Florencia,

Señor
EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal
Dirección: Calle 12 No. 1 H -16 Barrio Los Mártires
Teléfono: 310 267 3481 – 311 480 8558
Correo Electrónico: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS <rhinologisticasas@gmail.com>
Neiva, Huila

Asunto: Requerimiento por posible incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública **N° 105/2020**

Cordial saludo.

En mi condición de Supervisor del contrato de Contrato de Obra Pública No. 105 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S**, con el objeto de "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF" y en el cumplimiento del numeral 5 del contrato, OBLIGACIONES DEL ICBF, la cual consagra en su *numeral 3: efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.*

Así como en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Guía del Supervisor de convenios y contratos suscritos por el ICBF, me permito realizar este requerimiento con base en lo siguiente:

PRIMERO: La oferta fue aceptada el día tres (03) de marzo de 2020 y el acta de inicio se suscribió el día seis (06) de marzo de 2020, lo que implica que las actividades se debieron ejecutar desde el día seis (06) de marzo de 2020 hasta el día veinticuatro (24) de marzo de 2020.

SEGUNDO: Que el Ministerio del Interior mediante Decreto No. 457 de 2020 de fecha veintidós (22) de marzo de 2020, imparte instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Señor EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES 2

TERCERO: Que en los numerales 18 del artículo 3 del Decreto No. 531 de fecha 08 de abril de 2020 y el numeral 18 del artículo 3 del Decreto No. 593 de fecha 24 de abril de 2020, expedido por el Ministerio del Interior, decreto:
(...)Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento, Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: (...)
18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas. (...)

CUARTO: Que de acuerdo a lo anterior, el Ministerio del Interior dio viabilidad a las garantías para las medidas de aislamiento, en relación a la ejecución de los contratos de obra, por lo cual, el contrato No. 105/2020 suscrito con el ICBF Regional Caquetá, es un contrato de denominación OBRA PÚBLICA, por lo cual, desde el día ocho (08) de abril de 2020, se permitió la continuidad de su ejecución.

QUINTO: Que a la fecha el contratista RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS, no ha restablecido sus obligaciones contractuales en el marco del contrato de obra No. 105/2020.

CLAUSULAS CONTRACTUALES POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS
Como consecuencia de lo anterior, se observa un posible incumplimiento de las siguientes clausulas:

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA
Numeral 1. Cumplir con las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma adjunto a la ficha de condiciones técnicas.
Numeral 2. Contar con personal mínimo disponible que ejecute las actividades de jardinería, lavado de tanques y apoye las actividades de mantenimiento a la infraestructura, en la Sede Regional y los Centros Zonales, de acuerdo al cronograma establecido.
Numeral 9. Entregar en la primera cuenta las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar.
Numeral 10. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a cada factura de cobro. Así mismo, elaborar acta de entrega cuando se realice la siembra de las plantas requeridas en las sedes del ICBF Regional Caquetá.
Numeral 12. Entregar al supervisor del contrato informe mensual de jardinería e informe trimestral de lavado de tanques y demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.

Señor EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES 3

Numeral 14. Recoger y acopiar los residuos vegetales derivados de la actividad, para realizar el triturado de dichos residuos y desarrollar la labor de compostaje en la Sede Regional y en el Centro Zonal Belén de los Andaquíes; la zona de triturado de residuos vegetales, será informada por el supervisor del contrato.
Numeral 15. Entregar evidencias fotográficas (con fecha) mensuales de las actividades realizadas mediante correo electrónico al supervisor del contrato.

REQUERIMIENTO

De acuerdo con los hechos anteriormente expuestos y, dentro del marco de las obligaciones contractuales pactadas mediante el contrato de Obra Pública No. 105 de 2020, se requiere, que a más tardar el **ocho (08) de mayo** de la presente anualidad, y al recibo de la presente comunicación, se pronuncie de manera formal donde informe y responda sobre cada uno de los hechos anteriormente mencionados y según los cuales **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S** ha incurrido en un posible incumplimiento de las cláusulas contractuales previamente citadas.

Cordialmente,

WILFRED TRIANA HURTATIS
Supervisor del Contrato

C.C: Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

Proyectó: Amanda Bernal Marin / Profesional Apoyo
Revisó: Wilfred Triana Hurtátis – Profesional Especializado
Revisó: Wilfred Triana Hurtátis – Profesional Especializado

PUBLICA

38400

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2020-099831-1800
Fecha: 2020-05-12 09:59:26
Enviar a: SR. EDUARDO DE JESUS GABALLO R
No. Folios: 0

Florencia,

Señor
EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal
Dirección: Calle 12 No. 1 H -16 Barrio Los Mártires
Teléfono: 310 267 3481 – 311 480 8558
Correo Electrónico: rhinologisticasas@gmail.com
Neiva, Huila

Asunto: Segundo Requerimiento por posible incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública **N° 105/2020**

Cordial saludo.

En mi condición de Supervisor del contrato de Contrato de Obra Pública No. 105 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S**, con el objeto de "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF" y en el cumplimiento del numeral 5 del contrato, OBLIGACIONES DEL ICBF, la cual consagra en su *numeral 3: efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.*

Así como en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Guía del Supervisor de convenios y contratos suscritos por el ICBF, y teniendo en cuenta el oficio de fecha 6 de mayo de la presente anualidad y recibido por correo electrónico el día 7 del presente mes, suscrito por el Gerente de RHINO S.A.S, en el que no se dio respuesta al requerimiento S-2020-098625-1800 de fecha 6 de mayo de 2020, sino que por el contrario se realizaron varios interrogantes, me permito precisar lo siguiente:

a. Las actividades de jardinería y apoyo actividades de mantenimiento son desarrolladas en forma permanente.
b. Existiendo una prohibición para el transporte por el tema de la pandemia, no solicitó la suspensión del contrato, lo que es una manifestación clara de la capacidad de cumplimiento a pesar de las circunstancias.

c. El propósito del requerimiento es contestar la razón que ha impedido el cumplimiento en los términos y, manifestar como soluciona el impase, no realizando preguntas.
d. En cuanto a los interrogantes citados en el numeral 2, se está basando en una hipótesis, se requiere que se planteé una solución desde los hechos y la realidad.
e. Los protocolos de bioseguridad corresponde su implementación al empleador y están contemplados en la Resolución 666 del 24 de abril expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y adicionalmente en el Decreto 538 de 2020 expedido por el Ministerio del Interior, estableció que era el Ministerio de Salud el que estaba autorizado para el efecto. Es de anotar, que las medidas de bioseguridad que ha adoptado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, son independientes de las que debe tomar el contratista que es el responsable de su personal, la entidad no puede asumir ese rol porque no es su competencia y también porque el contrato es claro en advertir que la relación con el personal no genera relación laboral alguna con la entidad y usted al ser su empleador le asiste el deber de implementar esas medidas de seguridad.

Reitero que están en posible incumplimiento, y que la emergencia por COVID-19 no es justa causa para escudar el presunto incumplimiento o para defenderlo, toda vez, que siempre han estado dentro de las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio todos los servicios relacionados con limpieza y aseo en edificaciones públicas y en edificaciones en las que se desarrollen actividades públicas, al igual que la ejecución de los contratos de Obra Pública, la no prestación del servicio siempre la han escudado en la medida de aislamiento preventivo situación que no es cierta. En ese sentido, en el artículo 3 numeral 27 de los Decretos 531 del 08 de abril y 593 del 24 de abril de 2020 expedidos por el Ministerio del Interior decretó:

(…)Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento, Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus

COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: (…)
18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas. (…)
27. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios y de empresas que prestan el servicio de limpieza y aseo en edificaciones públicas, zonas comunes de edificaciones y las edificaciones en las que se desarrollen las actividades de que trata el presente artículo. (…)

Señor EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES 3

No obstante lo anterior, solamente se va a cancelar los servicios realmente ejecutados, y de acuerdo al estudio realizado, la actividad desarrollada por usted, tienen un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.261.400).

REQUERIMIENTO

De acuerdo a los hechos esbozados, dentro del marco de las obligaciones contractuales pactadas mediante el contrato de Obra Pública No. 105 de 2020, se requiere, que a más tardar el **trece (13) de mayo** de la presente anualidad, y al recibo de la presente comunicación, se pronuncie de manera formal donde informe y responda sobre cada uno de los hechos mencionados en el oficio S-2020-098625-1800 de fecha 6 de mayo de 2020 y según los cuales **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S** ha incurrido en un posible incumplimiento de las cláusulas contractuales previamente enunciadas en el citado requerimiento.

Atentamente,

WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo Administrativo
Supervisor del Contrato 105/2020

Copia: Dra, Lorena Katherine Ramirez Barrera, coordinadora Grupo Jurídico

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis -Coordinadora Grupo Administrativo
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis -Coordinadora Grupo Administrativo
Proyectó: Amanda Bernal Marín – Profesional contratista apoyo a coordinación

PUBLICA

Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

Mayo 6 de 2020

Señores
ICBF – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Atn. Sr. WILFRED TRIANA HURTATIS
Supervisor del Contrato.

Cordial Saludo.

En atención al comunicado No.: S-2020-0986251800 de Fecha 6 de Mayo de 2020, me permito aclarar:

Que de acuerdo a sus planteamientos, expresamos nuestra opinión (Respuesta) a cada uno de los numerales, Así:

"PRIMERO. *La oferta fue aceptada el día tres (03) de marzo de 2020 y el acta de inicio se suscribió el día seis (06) de marzo de 2020, lo que implica que las actividades se debieron ejecutar desde el día seis (06) de marzo de 2020 hasta el día veinticuatro (24) de marzo de 2020."*

RESPUESTA RHINO S.A.S.
Efectivamente el acta de Inicio se suscribió el viernes seis (06) de Marzo de 2020, cuatro días posteriores al plazo fijado (Marzo 2 de 2020) en la cronología del proceso, tiempo que para nosotros como proveedores resultaba importante para desarrollar actividades administrativas obligatorias (previas) al inicio de labores.
Destacamos que el día 7 y 8 de Marzo Corresponden a Sábado y Domingo Respectivamente, es decir las actividades administrativas obligatorias solo podrían iniciar hasta el lunes 9 de marzo de 2020.
De igual manera le recuerdo que la reunión o comité de Socialización del **SIGE** (**S**istema **I**ntegrado de **Ge**stión) fue programada por ustedes hasta el 12 de Marzo de 2020, socialización que como es conocido por todos debe ser previa a toda actividad, propendiendo así a garantizar alinear nuestras actividades y servicios al Sistema Vigente dentro de la Institución ICBF. Por requerimiento expreso del Señor Wilfred Triana Hurtatis, nos solicitó que a la mayor brevedad se Lavaran los tanques destinados para el almacenamiento de agua de cada una de las sedes, Labor que desarrollamos a partir del 14 y hasta el 15 de Marzo de 2020, con tres funcionarios despachados en vehículo propio de la empresa desde Neiva, ante la Urgencia, reiteramos expresada por el señor Wilfred Triana Hurtatis, actividad que se puede verificar en el soporte de servicio que usted mismo avalo con su rúbrica.
Entonces NO ENTENDEMOS cómo se argumenta ***"lo que implica que las actividades se debieron ejecutar desde el día seis (06) de marzo de 2020 hasta el día veinticuatro (24) de marzo de 2020."***

Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

"SEGUNDO. *Que el Ministerio del Interior mediante Decreto No. 457 de 202 de fecha veintidós (22) de marzo de 2020. Imparte Instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de Marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por casa del Coronavirus COVID-19."*

RESPUESTA RHINO S.A.S.

Es claro en el mismo planteamiento esbozado por el Sr. WILFRED TRIANA ***"ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de Marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.)del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por casa del Coronavirus COVID-19."*** Esto fue decretado por la Presidencia de la Republica de Colombia, No podíamos, Ni Infringiremos la Ley, Esto es conocido por todo el país y más aun no es solo una situación que afecta a los Colombianos sino que a gran parte del mundo, que la falta de compromiso y desacato a la cuarentena ha significado el aumento de contagios y por ende de Víctimas fatales.

Ahora me surge una pregunta, en el caso que el 8 de mayo, según su comunicado, se presentara a laborar el funcionario (Todero- Jardinero) y ejecuta las labores de las sedes de Florencia y como es sabido los viajes en transporte público intermunicipal tienen en la práctica serios problemas por no decir que en algunas regiones están prohibidos, de manera que solo pudieramos desarrollar su función en Florencia:

a- El hecho de no trasladarse a las sedes de los municipios sigue siendo un incumplimiento de nuestra parte?
b- En caso de Agudizarse la situación (DIOS no lo permita) y se decrete nuevamente una cuarentena Total, El ICBF, Nos cancelaria independientemente lo correspondiente al tiempo del Funcionario aun estando en obediencia a lo determinado por el Gobierno Nacional?

Es importante que se nos brinde respuesta a estos cuestionamientos, ya que de ello determinamos el grado de afectación económica que tendría nuestra empresa, afectación que evitaremos y de ser posible para evitarla contemplaríamos incluso solicitar la suspensión del contrato.

"TERCERO. *Que en los numerales 18 del artículo 3 del Decreto No. 531 de fecha 08 de abril de 2020 y el numeral 18 del artículo 3 del Decreto No. 593 de fecha 24 de abril de 2020, expedido por el Ministerio del Interior, decreto:*
(…) Articulo 3. Garantías para la medida de Aislamiento, Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la

Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades. (….)
18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública. Así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas (…)

RESPUESTA RHINO S.A.S.
En nuestra empresa, nos preocupa el bienestar y salud de nuestros funcionarios y sus familias, nos constituimos como una solución de mejoramiento de la calidad de vida de nuestros empleados, así como de nuestros clientes evitando bajo todo precepto el causar voluntaria o involuntariamente daño o situación adversa, es por ello que de la manera más respetuosa les solicitamos de ser posible los protocolos de bioseguridad desarrollados por la institución en pro de estimar los riesgos y lineamientos que se deben cumplir en el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra No. 105 / 2020.

"CUARTO. *Que de acuerdo a lo anterior, el Ministerio del Interior dio viabilidad a las garantías para las medidas de aislamiento, en relación a la ejecución de los contratos de obra, por lo cual el contrato No. 105/2020 suscrito con el ICBF Regional Caquetá, es un contrato de denominación OBRA PUBLICA, por lo cual desde el día ocho (08) de abril de 2020, se permitió la continuidad de su ejecución.*

RESPUESTA RHINO S.A.S.
Es sabido que el Gobierno Nacional establece unos parámetros que propenden por condiciones seguras en el desarrollo de algunas actividades, pero que son casualmente las empresas o instituciones las que formulando planes, protocolos y demás, regulan los comportamientos a manera interna que mitiguen la posibilidad de contagios, es por ello de vital importancia que se nos compartan los mismos para alinearlos con los nuestros y difundirlos a nuestro operario.
Referente al inicio de actividades desde el 08 de Abril de 2020, le aclaro lo decretado por el Gobierno en ocasiones difiere en la práctica de la realidad, toda vez que es la voluntad de mejorar la economía del país, pero para nadie es un secreto la negativa incluso de transportistas, Comerciantes (Supermercados) e incluso de vecinos que se oponen a que personal del sector salud accedan a sus servicios, sabemos que no es nuestro sector ni guarda relación con nuestro servicio, pero queremos ilustrar un tanto la situación real que se vive, pese a lo decretado por el Gobierno Nacional.

"QUINTO. *Que a la fecha el contratista RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS, no ha restablecido sus obligaciones contractuales en el marco del contrato de obra No. 105/2020.*

Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

CLAUSULAS CONTRACTUALES POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS

Como consecuencia de lo anterior, se observa un posible incumplimiento de las siguientes clausulas:

Numeral 1. *Cumplir con las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma adjunto a la ficha de condiciones técnicas.*
Numeral 2. *Contar con personal mínimo disponible que ejecute las actividades de jardinería, lavado de tanques y apoye las actividades de mantenimiento a la infraestructura, en la Sede Regional y Centros Zonales, de acuerdo al cronograma establecido.*
Numeral 9. *Entregar en la primera cuenta las fichas técnicas de los insumos químicos que van a utilizar.*
Numeral 10. *Elaborar planillas donde registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a cada factura de cobro. Así mismo, elaborar acta de entrega cuando realice la siembra de las plantas requeridas en las sedes del ICBF Regional Caquetá.*
Numeral 12. *Entregar al supervisor del contrato informe mensual de jardinería e informe trimestral de lavado de tanques y demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.*
Numeral 14. *Recoger y Acopiar los residuos vegetales derivados de la actividad, para realizar el triturado de dichos residuos y desarrollar la labor de compostaje en la Sede Regional y en el Centro Zonal Belén de los Andaquies, la zona de triturado de residuos vegetales, será informada por el supervisor del contrato.*
Numeral 15. *Entregar evidencias fotográficas (Con Fecha) mensuales de las actividades realizadas mediante correo electrónico al supervisor del contrato.*

RESPUESTA RHINO S.A.S.

Numeral 1. Y 2.

Es claro y evidente que RHINO S.A.S. ha sido diligente en el desarrollo de las actividades y que el no cumplir algunas actividades contempladas en el contrato 105 /2020, Obedece a condiciones y situaciones ajenas a nuestra voluntad.
Reiteramos iniciamos labores dos (02) días posteriores a la divulgación por parte del ICBF de su sistema SIGE, empleando a tres (03) funcionarios en lugar a uno (01) como establece el contrato, dicha actividad se ejecutó en solo 2 días.
No se ha dado cumplimiento al cronograma debido a la pandemia COVID-19, esperamos los protocolos para determinar el grado de seguridad para nuestro funcionario.

RHINO
Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

Numeral 9, 10,12 y 15.

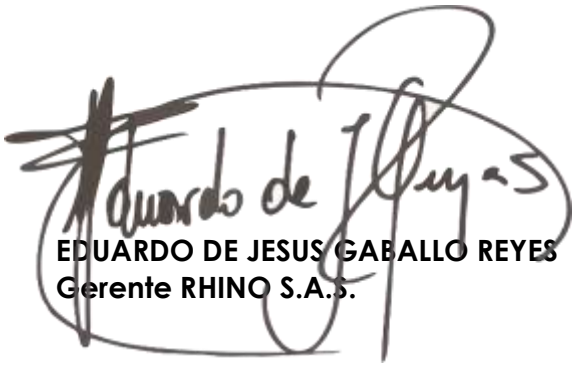
En el informe remitido en días pasados se incluye la MSDS de la sustancia empleada en el lavado de tanques. Al igual que el soporte de servicio donde se relaciona, el servicio, el número de tanques, la sede y evidencias fotográficas y está firmado por usted Sr. Wilfred.

Numeral 14.

No se ha acopiado, ni triturado por que NO hemos podido realizar la actividad debido a las determinaciones tomadas por el Gobierno ante la Pandemia del COVID-19.

Solicitamos respetuosamente, se nos dé respuesta a los interrogantes planteados en el presente oficio, al igual que se nos compartan los protocolos implementados por ustedes para el desarrollo de las actividades y se determine el valor del servicio de lavado de tanques que les fue prestado, solicitamos sea pronto, ya que no hemos podido facturar y eso también puede ser considerado por ustedes como un posible incumplimiento.

Atento.



EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Gerente RHINO S.A.S.

RHINO
Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

Mayo 14 de 2020

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: E-2020-092444-1800
Fecha: 2020-05-14 09:08:45
No. Folios: 0
Remite: SR. EDUARDO DE JESUS GABALLO R

Señores
ICBF – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Atn. Sr. WILFRED TRIANA HURTATIS
Supervisor del Contrato.

Cordial Saludo.

En atención al comunicado No.: S-2020-099831-1800 de Fecha 12 de Mayo de 2020, me permito Informar:

Que desde el día lunes 11 de Mayo de 2020, nuestra empresa RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S., inicio proceso de Contratación del Operario que desarrollara las labores contempladas en el contrato de obra No. 105/2020, Situación que desde ese mismo momento pretendimos informarle telefónicamente pero que no ha sido posible ante la carencia de su contestación, incluso dejándole mensajes de texto y audio por WhatsApp, a lo que ha respondido solamente estar en reuniones, lo cual comprendemos pero no hallamos consecuente con su preocupación por la solución a lo que usted llama un posible incumplimiento, a nuestro juicio y con todo respeto lo indicado era por lo menos acabadas sus reuniones propender por comunicarse con nosotros por no decir conmigo, lo que ya ha sucedido anteriormente y en repetidas ocasiones. Incluso pensamos que resulta más fácil que estar generando comunicados cada vez que lo llamamos.

Respecto a la emergencia del COVID 19, le informo que no solo afecta o limita el tema de transporte, o que el gobierno exceptúe o no el desarrollo de las actividades, sino como lo manifesté anteriormente desde el Lunes 11 de Mayo estamos realizando la vinculación del operario con múltiples inconvenientes que no dependen de nuestra voluntad, caso puntual, NO podemos contratar a un operario sin los debidos exámenes de ingreso y menos en esta época, para su conocimiento los laboratorios que realizan estos exámenes en la ciudad de Florencia solo están laborando medio día, y para el caso de algunos exámenes especializados como el de Visiometría solo los están practicando cuando completen un número suficiente que justifique en razón a que el galeno especialista solo se desplaza hasta cuando esa condición (Numero de Pacientes) se cumpla, (valoran lo que implica una movilización). Según la empresa (Laboratorio) LABOREMOS Celular 311-889-1942, los exámenes de visiometría se pueden realizar posiblemente este sábado 16 o hasta el martes 19 de Mayo de 2020.

RHINO
Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

Entonces con esta explicación pretendemos ejemplarizar e ilustrar que la PANDEMIA (Mundial) del COVID 19, NO solo afecta el hecho de transportarse libremente de un lugar u otro.

Concretando, si los exámenes son practicados el día sábado 16, el operario iniciaría el día Martes 19 de Mayo, en el peor de los casos (Practica de los exámenes médicos) que se practique solo hasta el martes 19 de Mayo, el operario se estaría presentando el día Jueves 21 al inicio de sus labores acorde al contrato de Obra No. 105/ 2020. En resumen las actividades de jardinería se Inician la Próxima semana.

Referente a que nos escudemos o amparemos en la PANDEMIA (Mundial) del COVID 19, respetuosamente le manifiesto que desde el momento de confeccionar nuestra propuesta concebimos este contrato como una unidad de Negocio, por tanto sujeto a generar una utilidad o ganancia para nuestra organización, por tanto para nosotros los impases generados por esta PANDEMIA afectan las utilidades proyectadas no solo en este contrato sino en las otras actividades que desarrollamos, dicho de otra forma NO PRETENDEMOS AGUDIZAR AUN MAS (menos utilidades) ESCUDANDONOS, requerimos trabajar, pero en condiciones que sean adecuadas y seguras para nuestros empleados. Es por eso que insisto en solicitar los protocolos o directrices implementadas por ustedes para mitigar un posible contagio dentro de sus instalaciones, tanto de nuestro empleado hacia sus empleados, como en el caso contrario. Para resumir, para nosotros es de vital importancia conocer por ejemplo, si las jornadas laborales dentro del ICBF, se interrumpen para almorzar o son continuas, información que nos permitiría informar a su vez eso a nuestro operario y el tomar las acciones necesarias que lo alejen de la improvisación y por ende represente un mayor riesgo.

De igual manera insistimos en que se nos respondan los interrogantes planteados en nuestro oficio de fecha 7 de Mayo de 2020, ya que para realizar una buena y aterrizada planeación debemos contemplar todas las variables y escenarios posibles (Hipótesis).

Referente a que debamos responder de forma diferente y NO "ESCUDARNOS" en las afectaciones de la PANDEMIA (Mundial) del COVID 19, independiente a que ustedes lo califiquen como "***situación que no es cierta***" que es lo mismo decir que es MENTIRA, me permito reiterar nuestra posición verdadera en razón a que los impases para el inicio de la actividad de Jardinería y apoyo al mantenimiento de infraestructura del ICBF Contrato de Obra No. 105/2020, se deben a nada diferente que a los efectos ocasionados por el COVID 19, a nivel mundial (Perdida innumerable de vidas) (Quiebra de Empresas) y en resumen afectación del comportamiento social, empresarial y en todo aspecto, evidente palpable y demostrable.

RHINO
Logistica & Servicios S.A.S.
Calle 18 No. 29-32 Barrio El Jardín
gestorcomercialrhino@gmail.com
Teléfono Fijo: 0(98) 8645017
Celular: 310 267 3481

INSISTO SE NOS DE RESPUESTA A LOS INTERROGANTES REALIZADOS EL 7 DE MAYO DE 2020?

Ahora me surge una pregunta, en el caso que el 8 de mayo, según su comunicado, se presentara a laborar el funcionario (Todero- Jardinero) y ejecuta las labores de las sedes de Florencia y como es sabido los viajes en transporte público intermunicipal tienen en la práctica serios problemas por no decir que en algunas regiones están prohibidos, de manera que solo pudiéramos desarrollar su función en Florencia:

- ***a- El hecho de no trasladarse a las sedes de los municipios sigue siendo un incumplimiento de nuestra parte?***
- ***b- En caso de Agudizarse la situación (DIOS no lo permita) y se decrete nuevamente una cuarentena Total, El ICBF, Nos cancelaria independientemente lo correspondiente al tiempo del Funcionario aun estando en obediencia a lo determinado por el Gobierno Nacional?***

Agregando este otro interrogante,

a- Si iniciamos labores el día martes o jueves de la Próxima semana, cuanto es lo que la Institución reconocerá por nuestra labor, como cuantificara lo correspondiente en razón a que el proceso no contemplo valores individuales por labor o servicio.

Referente al valor propuesto por la institución para el servicio de lavado de tanques, me permito manifestar nuestro desacuerdo toda vez que ningún documento del proceso establecía estos valores, por ende solicito respetuosamente se reconsideren los mismos, incluso se haga negociación con nosotros y se aleje la posibilidad de establecerlos de forma arbitraria y unilateral.

Atento.

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Gerente RHINO S.A.S.

INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. E.S.P

HACE CONSTAR

Que a la fecha se presta el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos generados por el usuario **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S** identificado con NIT.900.744.924.-8 a través del contrato de prestación de servicios No 015 suscrito a la fecha.

Se expide este certificado a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Neiva- Huila, al primer (1) día del mes de junio de 2020.

Cordialmente

JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ
Coordinador Ambiental

Numero de contrato	No 105 - 2020	Nombre Contratista	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	Objeto del contrato	Realizar el mantenimiento, limpieza y desinfeccion de inmuebles, tanques y actividades generales para la conservacion y limpieza de los espacios fisicos donde funciona
Fecha de contrato	06/03/2020	Representante legal	EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES		

Plan de continuidad operativo

Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza

Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisca	Falla en infraestruictura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	ciber terrorismo	indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	indisponibilidad de suministros								

Escenarios de continuidad

Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento o cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electríca	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

Plan de continuidad del servicio

Fuente	Escenario	Descripción de plan de continuidad operativo
Déficit de personal	equipo de respaldo	Se transladaria personal de otro municipio con la experiencia para apoyar temporalmente la actividad
Falla de suministro de agua	centro de distribucion alterno	Contamos con personal capacitado e insumos para corregir la falla dentro del Instituto (NO CONTEMPLA DAÑOS EN LA RED PUBLICA)
Falla de suministro de energía	Planta electríca	La empresa cuenta con planta electrica propia en caso de presentarse un apagon que afecte la ejecucion del contrato
Daño en infraestruictura fisca	Presupuesto para contingencia	Se tiene un presupuesto establecido para los daños en la infrastructura fisica que se puedan generar durante la prestacion del servicio
Daño de equipo	equipo de respaldo	Mantenimiento Preventivo y en caso necesario Alquiler temporal de equipos que sean necesario para la prestacion del servicio.
indisponibilidad de suministros	centro de distribucion alterno	se bucara el proveedor mas cercano para el suministro de productos necesarios para la ejecucion del contrato en caso tal que no se puedan adquirir dentro de la region.

Eduardo de Jesus Gaballo Reyes

Neiva, 4 de Junio del 2020
Lugar y Fecha

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012